



# Asamblea General

Distr. general  
13 de abril de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007\*

#### Título V Cooperación regional para el desarrollo

#### Sección 19 Desarrollo económico en Europa

(Programa 16 del plan por programas y prioridades  
para el bienio 2006-2007)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis . . . . .	3
A. Órganos normativos . . . . .	10
B. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	10
C. Programa de trabajo . . . . .	14
Subprograma 1. Medio ambiente . . . . .	15
Subprograma 2. Transporte . . . . .	21
Subprograma 3. Estadística . . . . .	30
Subprograma 4. Análisis económico . . . . .	35

---

\* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/60/6/Add.1)*.

\*\* *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/59/6/Rev.1)*.

---

Subprograma 5. Energía sostenible . . . . .	38
Subprograma 6. Desarrollo comercial . . . . .	42
Subprograma 7. Madera . . . . .	48
Subprograma 8. Asentamientos humanos . . . . .	51
Subprograma 9. Reestructuración industrial y desarrollo empresarial . . . . .	54
D. Apoyo a los programas . . . . .	58
Anexo	
Productos obtenidos en 2004-2005 que no se obtendrán en el bienio 2006-2007 . . . . .	67

---

## Sinopsis

- 19.1 El programa es responsabilidad de la Comisión Económica para Europa (CEPE). Las actividades de que se ocupa la CEPE corresponden al programa 16, Desarrollo económico en Europa, del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 (A/59/6/Rev.1), aprobado por la Asamblea General en la resolución 59/275, de 23 de diciembre de 2004.
- 19.2 El programa obedece a la orientación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como los objetivos y compromisos enunciados en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Consenso de Monterrey y la Declaración del Milenio. Los objetivos generales del programa para el bienio 2006-2007 son: a) promover la integración económica de los países de la CEPE en el contexto posterior a la ampliación de la Unión Europea y teniendo en cuenta las diversas etapas de desarrollo de las economías en transición de los países de la región (países candidatos a la adhesión, economías de mercado en emergencia y economías en transición menos avanzadas); b) promover el desarrollo sostenible de los países de la región en torno al fomento de las condiciones propicias para el crecimiento sostenible y el comercio y el mejoramiento del medio ambiente; y c) contribuir a las dimensiones económicas y ambientales de la seguridad en Europa.
- 19.3 A fin de cumplir esos objetivos, el programa de trabajo general de la CEPE está estructurado en nueve subprogramas independientes y complementarios: medio ambiente, transporte, estadística, análisis económico, energía sostenible, desarrollo comercial, madera, asentamientos humanos y reestructuración industrial y desarrollo empresarial. Su ejecución se logrará mediante diferentes tipos de actividades interrelacionadas que se apoyarán mutuamente, a saber: la negociación y aplicación de convenios, disposiciones y directrices; la organización de debates sobre políticas y el intercambio de experiencias en las esferas fundamentales de la labor de la CEPE; la elaboración de análisis sobre políticas, estudios y estadísticas de apoyo; y la prestación de asistencia técnica. Para realizar esas actividades, la CEPE se servirá de su poder de convocatoria y de la distribución geográfica de sus miembros en tres continentes, ya que es la única organización regional que congrega a los países de América del Norte, la Unión Europea, los demás países de Europa Occidental no pertenecientes a la Unión Europea, los países de Europa sudoriental y los países de la Comunidad de Estados Independientes, para dialogar y cooperar sobre cuestiones económicas y sectoriales pertenecientes a los ámbitos de especialización de la CEPE.
- 19.4 El programa de trabajo de la CEPE no resultará afectado en lo fundamental por la ampliación de la Unión Europea. En primer lugar, la labor normativa desempeñada en muchos de los subprogramas se extiende más allá de la región de la CEPE, es decir, tiene una significación mundial (por ejemplo, en el caso de las normas de facilitación del comercio, las normas sobre fabricación de vehículos y transporte de mercancías peligrosas y los principios relativos a las estadísticas oficiales). En segundo lugar, algunos componentes de la labor normativa no resultan afectados porque son aplicables a la región de la CEPE en su conjunto, incluyendo América del Norte y los países miembros de la CEPE que no tienen probabilidades de integrarse en la Unión Europea. En tercer lugar, la CEPE elabora instrumentos jurídicamente vinculantes y “legislación blanda” (por ejemplo, directrices normativas) sobre aspectos que no forman parte del acervo comunitario (como los asentamientos humanos y la energía) y de los que se benefician todos los Estados miembros de la CEPE, incluidos los países de la Unión Europea. En cuarto lugar, la CEPE supone una plataforma regional para promover la compatibilidad o la aproximación de la reglamentación entre la Unión Europea ampliada y los demás Estados miembros de la CEPE (por ejemplo, respecto de la promoción del comercio y la inversión y la reforma del sector de la energía). Ese acercamiento es indispensable para la cooperación económica en Europa y contribuye a prevenir el surgimiento de nuevas líneas divisorias en el continente. Por último, cabe señalar que existen varios ámbitos en que los principales interesados no son miembros de la Unión Europea y nunca formarán parte de la

Unión. Son ejemplo de ello los sectores de la madera, en que los principales países productores son el Canadá, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, y de la energía sostenible, en que los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia se encuentran entre los principales interesados.

- 19.5 En términos operacionales, la cuestión de la ampliación de la Unión Europea y sus efectos en el programa de trabajo de la CEPE se aborda dentro de los mecanismos habituales de consulta con la Unión Europea y la Comisión Europea. Además, la Presidencia de la Unión Europea y la Comisión Europea participan periódicamente en las reuniones del Grupo de Expertos sobre el Programa de Trabajo, que supervisa el programa de trabajo de la CEPE en su conjunto.
- 19.6 Por lo que respecta a las actividades de cooperación técnica, se encuentran directamente vinculadas a las actividades básicas de la Comisión, especialmente en el ámbito normativo. Después de la ampliación de la Unión Europea de mayo de 2004 se ha hecho hincapié en aumentar el apoyo prestado a los Estados miembros que más lo necesitaban (los países de la Comunidad de Estados Independientes, en particular los de Asia central y el Cáucaso, y Europa sudoriental). En ese contexto se prestará atención al perfeccionamiento y la puesta en práctica del Programa Especial de las Naciones Unidas para las economías de Asia central, que llevarán a cabo conjuntamente la CEPE y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).
- 19.7 En el bienio 2006-2007 se introducirán cambios en varios subprogramas: a) subprograma 1, Medio ambiente: la CEPE realizará actividades complementarias en respuesta a la demanda cada vez mayor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para que se aporten contribuciones regionales al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; además, en la quinta Conferencia Ministerial sobre medio ambiente para Europa se acordó una serie de nuevas medidas cuya aplicación ha sido asignada a la CEPE; b) subprograma 2, Transporte: se prevé un volumen de trabajo considerable como resultado de la elaboración del Acuerdo Mundial de 1998 sobre reglamentaciones técnicas mundiales para la fabricación de vehículos; c) subprograma 4, Análisis económico: la labor analítica de la CEPE se reorientará de acuerdo con las siguientes directrices: reducción del análisis de las tendencias macroeconómicas; mayor atención a las cuestiones estructurales que guarden relación con las economías en transición, así como a las perspectivas regionales en relación con los principales temas de que se ocupan las Naciones Unidas. Además, el *Economic Survey of Europe* pasará de publicarse dos veces por año a ser de publicación anual.
- 19.8 Después de la aprobación en 2003 del nuevo documento de estrategia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre las dimensiones económicas y ambientales de la seguridad en la región, el Secretario Ejecutivo de la CEPE y el Secretario General de la OSCE firmaron un memorando de entendimiento con ocasión de la reunión del Consejo Ministerial de la OSCE celebrada en diciembre de 2004. En el memorando se establecen las funciones y las modalidades de cooperación entre ambas organizaciones respecto de la revisión periódica de los compromisos de los Estados miembros de la OSCE que figuran en el documento de estrategia. Por consiguiente, la CEPE seguirá integrando la dimensión de la seguridad en sus subprogramas pertinentes, a saber, Medio ambiente, Energía, Transporte, Desarrollo comercial y Análisis económico.
- 19.9 Con objeto de potenciar la interacción, garantizar la coordinación y evitar repeticiones, la CEPE seguirá cooperando activamente con otras organizaciones internacionales presentes en la región. Se fortalecerá la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas por conducto de los mecanismos existentes, en particular el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y las reuniones de coordinación regional. Se fomentará la coordinación con entidades de ámbito mundial, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y con las demás comisiones regionales para promover la cooperación interregional. La CEPE también procurará fortalecer su cooperación con instituciones y

organizaciones regionales no pertenecientes a las Naciones Unidas, en particular la Comisión Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

- 19.10 Se mantendrán las asociaciones de colaboración de la CEPE con la comunidad empresarial y las organizaciones no gubernamentales como medio para promover y apoyar la ejecución de las actividades y los proyectos de la CEPE, especialmente los relativos a las estrategias, normas y directrices elaboradas para la región, así como otras actividades de asistencia técnica.
- 19.11 La preparación del proyecto de presupuesto por programas ha entrañado un intenso proceso de consulta. Las descripciones de los programas se ajustaron a las directrices y prioridades indicadas por los principales órganos subsidiarios de la CEPE o sus mesas, y revisadas posteriormente por el Grupo de Expertos sobre el Programa de Trabajo, que a continuación formuló sus recomendaciones sobre el presupuesto por programas. Dichas recomendaciones fueron aprobadas por la Comisión en diciembre de 2004 y se tuvieron en consideración al ultimar la propuesta para el presupuesto por programas.
- 19.12 En su período de sesiones anual celebrado en febrero de 2004, la Comisión pidió que se elaborara un informe amplio sobre el estado de la CEPE a fin de determinar los cambios que sería necesario introducir en lo tocante al papel, el mandato y las funciones de la CEPE a la luz de los cambios operados en la arquitectura institucional europea. Se prevé que el informe esté preparado para julio de 2005 y que sus recomendaciones y las posibles medidas al respecto sean examinadas por la Comisión en el segundo semestre del año.
- 19.13 Los principales logros previstos e indicadores de progreso del programa de la CEPE para el bienio 2006-2007 se detallan, junto con los recursos necesarios, en los párrafos correspondientes al programa de trabajo, así como a la dirección y gestión ejecutivas. En el cuadro 19.1 se provee el marco general de esos logros previstos e indicadores de progreso.

Cuadro 19.1

#### Marco de logros previstos e indicadores de progreso por componente

<i>Componente</i>	<i>Número de logros previstos</i>	<i>Número de indicadores de progreso</i>
B. Dirección y gestión ejecutivas	3	5
C. Programa de trabajo		
1. Medio ambiente	3	5
2. Transporte	3	6
3. Estadística	4	7
4. Análisis económico	2	3
5. Energía sostenible	3	7
6. Desarrollo comercial	3	6
7. Madera	3	5
8. Asentamientos humanos	3	5
9. Reestructuración industrial y desarrollo empresarial	2	4
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>53</b>

- 19.14 La producción de publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que la producción de publicaciones periódicas y no periódicas sea la que se indica de forma resumida en el cuadro siguiente y en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 19.2

**Resumen de las publicaciones**

<i>Publicaciones</i>	<i>2002-2003 Cifras efectivas</i>	<i>2004-2005 Estimaciones</i>	<i>2006-2007 Estimaciones</i>
Periódicas	80	91	83
No periódicas	83	109	81
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>200</b>	<b>164</b>

19.15 El total de recursos necesarios para el bienio 2006-2007 en la presente sección asciende a 54.739.700 dólares, lo que entraña un aumento de 22.100 dólares (el 0,04%). La disminución que se desprende del cuadro 19.4 puede resumirse de la manera siguiente:

- a) Disminución neta de 21.100 dólares en la partida de dirección y gestión ejecutivas, que responde a:
  - i) La reasignación al subprograma 4, Análisis económico, de los recursos para sufragar los viajes de expertos al seminario anual celebrado antes del período de sesiones de la Comisión (36.900 dólares); y
  - ii) El aumento de las necesidades para viajes oficiales de funcionarios (15.800 dólares) a fin de atender la demanda cada vez mayor de participación en actos de ámbito mundial, regional y subregional, especialmente en países de economía en transición;
- b) Disminución neta de 185.500 dólares en la partida del programa de trabajo debido a:
  - i) Un aumento de 193.600 dólares en el subprograma 1, Medio ambiente, que responde a la reasignación interna de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) desde el subprograma 3, Estadística, para que el subprograma pueda seguir llevando a cabo un programa de trabajo de alto nivel y en continuo desarrollo;
  - ii) Un aumento neto de 238.600 dólares en el subprograma 2, Transporte, que resulta de:
    - a. un aumento de 261.000 dólares por concepto de puestos, que responde a la reasignación interna de un puesto de categoría P-3 del subprograma 4, Análisis económico, para desempeñar las funciones técnicas y administrativas necesarias en relación con la elaboración y actualización del compendio de reglamentos técnicos mundiales admisibles y el Registro de reglamentos técnicos mundiales previstos en el Acuerdo de 1998; compensado en parte por
    - b. una disminución de 22.400 dólares por concepto de servicios externos de imprenta, a causa del mayor uso previsto de las instalaciones de publicación de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
  - iii) Una disminución neta de 447.100 dólares en el subprograma 3, Estadística, que resulta de:
    - a. una disminución de 456.200 dólares por concepto de puestos, que responde a la reasignación externa de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al subprograma 1, Medio ambiente; la reasignación externa de un puesto de categoría P-2, Oficial Adjunto de Sistemas de Información, al componente de apoyo a los programas; y el intercambio de un puesto de categoría P-4 del subprograma 3 con un puesto de categoría P-3 del subprograma 9, a consecuencia de una revisión de la estructura de la plantilla y una reorganización de la División de Estadística; contrarrestada en parte por
    - b. un aumento de 9.100 dólares por concepto de viajes oficiales de funcionarios para atender la demanda cada vez mayor de participar en reuniones y para coordinar mejor las

actividades estadísticas de los institutos estadísticos internacionales de la región e intensificar las actividades que repercuten en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Europa sudoriental;

- iv) Una disminución neta de 224.100 dólares en el subprograma 4, Análisis económico, que resulta de: a. una disminución de 261.000 dólares por concepto de puestos, que responde a la reasignación externa de un puesto de categoría P-3 al subprograma 2, Transporte; contrarrestada en parte por b. un aumento de 36.900 dólares por concepto de reuniones de grupos especiales de expertos, que responde a la reasignación de la partida de dirección ejecutiva y gestión de recursos para los viajes de expertos al seminario anual celebrado antes del período de sesiones de la Comisión;
  - v) Un aumento de 4.500 dólares en el subprograma 8, Asentamientos humanos, que responde a las necesidades estimadas de gastos para sufragar el programa de trabajo propuesto en materia de servicios de consultores;
  - vi) Un aumento neto de 49.000 dólares en el subprograma 9, Reestructuración industrial y desarrollo empresarial, que resulta de: a. un aumento de 53.500 dólares por concepto de puestos, que responde al intercambio de un puesto de categoría P-3 del subprograma 9 con un puesto de categoría P-4 del subprograma 3, en consonancia con el grado de complejidad y el mayor nivel de responsabilidad exigidos para llevar a cabo con eficacia las funciones relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la economía basada en los conocimientos en la región de la CEPE; compensado en parte por b. una disminución de 4.500 dólares por concepto de servicios de consultores;
- c) Un aumento neto de 184.500 dólares en la partida de apoyo a los programas, que responde a: a. un aumento de 209.100 dólares como resultado de la reasignación interna de un puesto de categoría P-2, Oficial Adjunto de Sistemas de Información, desde el subprograma 3, Estadística, para facilitar que la División de Estadística pueda concentrarse plenamente en sus funciones básicas y permitir que la Dependencia de Servicios de Información asuma plena responsabilidad del funcionamiento correcto de las bases de datos estadísticas de la CEPE, su administración y su ulterior perfeccionamiento; compensado en parte por b. una disminución de 24.600 dólares por concepto de necesidades no relacionadas con puestos, resultante de la disminución de las necesidades por concepto de actividades administrativas conjuntas, contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades por concepto de viajes oficiales de funcionarios a causa del incremento de la demanda de asesoramiento y participación en las reuniones del Programa Especial para las economías de Asia central y la Comunidad de Estados Independientes.

19.16 A lo largo del bienio 2006-2007, los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 13.467.000 dólares, es decir, el 19,7% del total de recursos disponibles para este programa, se utilizarán para complementar los recursos del presupuesto ordinario, principalmente para financiar la organización de cursos prácticos, seminarios y simposios para los países de la región, en particular los países de economía en transición; apoyar la aplicación de convenios sobre el medio ambiente aprobados en el marco de la CEPE; apoyar los acuerdos de cooperación suscritos por diversos Estados miembros de la CEPE en materia de transporte e intercambiar información sobre las prácticas más eficaces y estimular los contactos en otros ámbitos diversos del programa de trabajo.

19.17 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a las actividades de seguimiento y evaluación se elevarían a 1.025.800 dólares y se consignarían en la partida de dirección y gestión y en cada subprograma. Del monto total de 1.025.800 dólares, se prevé que una suma de 6.500 dólares sea financiada con cargo a recursos extrapresupuestarios. Las

conclusiones de las evaluaciones se utilizarán para reajustar las directrices y los métodos de trabajo y preparar las exposiciones de resultados en el informe de ejecución del programa.

19.18 La distribución porcentual de los recursos de esta sección será la que se indica en el cuadro 19.3.

Cuadro 19.3

**Distribución porcentual de los recursos por componente**

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Órganos normativos	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	8,0	0,2
C. Programa de trabajo		
1. Medio ambiente	14,2	62,8
2. Transporte	16,1	16,1
3. Estadística	14,7	–
4. Análisis económico	11,7	1,3
5. Energía sostenible	4,4	7,8
6. Desarrollo comercial	10,9	1,3
7. Madera	2,9	0,3
8. Asentamiento humanos	1,3	2,5
9. Reestructuración industrial y desarrollo empresarial	3,3	0,3
<b>Subtotal C</b>	<b>79,5</b>	<b>92,4</b>
D. Apoyo a los programas	12,5	7,4
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 19.4

**Recursos necesarios por componente**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 2002-2003</i>	<i>Consignaciones para 2004-2005</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Dirección y gestión ejecutivas	3 898,8	4 424,8	(21,1)	(0,5)	4 403,7	310,1	4 713,8
B. Programa de trabajo	37 034,6	43 705,4	(185,5)	(0,4)	43 519,9	3 188,9	46 708,8
C. Apoyo a los programas	5 678,5	6 631,6	184,5	2,8	6 816,1	347,6	7 163,7
<b>Total</b>	<b>46 611,9</b>	<b>54 761,8</b>	<b>(22,1)</b>	<b>–</b>	<b>54 739,7</b>	<b>3 846,6</b>	<b>58 586,3</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 2002-2003</i>	<i>Estimaciones para 2004-2005</i>	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>
<b>Subtotal</b>	<b>14 319,6</b>	<b>16 175,9</b>	<b>13 467,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>60 931,5</b>	<b>70 937,7</b>	<b>72 053,3</b>

Cuadro 19.5

**Puestos necesarios**

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
	2004-2005	2006-2007	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		2004-2005	2006-2007
			2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007		
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	9	9	-	-	-	-	9	9
P-5	23	23	-	-	2	1	25	24
P-4/3	65	65	-	-	9	9	74	74
P-2/1	20	20	-	-	1	1	21	21
<b>Subtotal</b>	<b>119</b>	<b>119</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>131</b>	<b>130</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	6	6	-	-	-	-	6	6
Otras categorías	70	70	-	-	6	6	76	76
<b>Subtotal</b>	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>82</b>	<b>82</b>
<b>Total</b>	<b>195</b>	<b>195</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>213</b>	<b>212</b>

19.19 A diferencia de lo que ocurre en otras comisiones regionales, los recursos para la administración y los servicios generales y de conferencias de la CEPE no se incluyen en el presupuesto de su programa. Los recursos figuran en forma consolidada en la sección 28E, Administración, Ginebra (administración y servicios generales), y en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias (costos de los servicios de conferencias). Así pues, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra administra sus recursos de forma integrada.

19.20 Para que sea posible hacer comparaciones entre las comisiones regionales manteniendo al mismo tiempo las ventajas de la gestión integrada y evitando la duplicación de tareas, en el cuadro que figura a continuación se indica en forma sinóptica la estimación de los recursos (a valores corrientes) que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha de proporcionar a la CEPE para sus servicios administrativos, de conferencias y generales en el bienio 2006-2007.

Cuadro 19.6

**Servicios administrativos, de conferencias y generales para el bienio 2006-2007**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Administración y servicios generales . . . . .	8 990 900
Servicios de conferencias y de biblioteca . . . . .	21 338 600
<b>Total . . . . .</b>	<b>30 329 500</b>

## A. Órganos normativos

- 19.21 La Comisión, que rinde cuentas al Consejo Económico y Social, proporciona una orientación general a la labor de la secretaría. Se reúne todos los años durante tres días laborales, complementados por sesiones oficiosas especiales de medio día de duración cada tres meses. Tiene siete órganos subsidiarios principales: el Comité de Política Ambiental (subprograma 1, Medio ambiente); el Comité de Transporte Interior (subprograma 2, Transporte); la Conferencia de Estadísticos Europeos (subprograma 3, Estadística); el Comité de la Energía Sostenible (subprograma 5, Energía sostenible); el Comité de Desarrollo del Comercio, la Industria y la Empresa (subprograma 6, Desarrollo comercial, y subprograma 9, Reestructuración industrial y desarrollo empresarial); el Comité de la Madera (subprograma 7, Madera); y el Comité sobre los Asentamientos Humanos (subprograma 8, Asentamientos humanos). Los órganos subsidiarios principales se reúnen de dos a tres días por año para orientar la labor de la CEPE en sus sectores respectivos.
- 19.22 El Grupo de Expertos sobre el Programa de Trabajo se reúne cada dos años en el tercer trimestre del año antes de prepararse la solicitud presupuestaria para hacer recomendaciones a la Comisión sobre posibles ajustes y modificaciones en el programa de trabajo de la CEPE. En el transcurso del bienio, también se reúne para abordar cuestiones concretas según se lo pide la Comisión y para examinar diversos aspectos del programa de trabajo de la CEPE.
- 19.23 El Grupo Directivo, establecido en 2001 e integrado por la Mesa de la CEPE, los presidentes de todos los órganos subsidiarios principales, el Secretario Ejecutivo y los Directores de la CEPE, se reúne al menos una vez por año en el período de sesiones anual de la Comisión. Formula opiniones y brinda asesoramiento sobre las prioridades y la orientación estratégica de la labor de la CEPE, especialmente las cuestiones que afectan a varios sectores o los relacionan entre sí.

## B. Dirección y gestión ejecutivas

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.403.700 dólares*

- 19.24 Para cumplir sus obligaciones en lo relativo a la dirección ejecutiva y a la gestión general de la CEPE, la Oficina del Secretario Ejecutivo desempeña las funciones siguientes:
- Hacer aportes al debate sobre políticas relativo a la orientación estratégica de la CEPE y formular una estrategia orientada hacia el futuro para adaptar las actividades de la CEPE de modo que respondan a las necesidades y prioridades nuevas y previsibles de sus Estados miembros;
  - Coordinar y preparar el plan por programas y prioridades para el bienio y el presupuesto por programas de la CEPE; velar por que los procesos de planificación, supervisión y evaluación de los subprogramas sean eficientes e inclusivos; fomentar la realización de autoevaluaciones y la utilización de las conclusiones de las evaluaciones;
  - Prestar servicios a las reuniones de la Comisión y su Mesa, incluida la preparación de los informes pertinentes; establecer una interfaz entre la Mesa de la Comisión y las mesas de los órganos subsidiarios principales; verificar la aplicación de las decisiones de la Comisión; y prestar apoyo al Grupo de Expertos sobre el Programa de Trabajo y al Grupo Directivo;
  - Velar por que se apliquen las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de importancia para la labor de la CEPE y presentar informes al respecto, incluido el seguimiento regional de las conferencias y acontecimientos mundiales de las Naciones Unidas, conforme a la función de la CEPE de puesto de avanzada regional de las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social;

- e) Ocuparse de la cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales y Departamentos de las Naciones Unidas, lo que incluye las actividades en el marco de las comisiones económicas-asuntos económicos y sociales y las reuniones interinstitucionales de coordinación de las Naciones Unidas;
- f) Promover las relaciones con los gobiernos miembros y mantenerse al corriente de las necesidades y prioridades de los Estados miembros de la CEPE;
- g) Promover la incorporación de una perspectiva de género a los subprogramas de la CEPE;
- h) Impartir orientación y dirección a la labor de la secretaría; fomentar la transparencia y la cooperación entre las divisiones; mejorar el proceso de preparación del presupuesto y la gestión de los recursos humanos; asegurar la observancia del sistema de evaluación de la actuación profesional (PAS); publicar orientaciones y directrices para las divisiones sustantivas de la secretaría; y dar el visto bueno a las publicaciones de la CEPE y los principales documentos preparados para los órganos subsidiarios principales de la Comisión.

19.25 La Oficina del Secretario Ejecutivo incluye una Dependencia de Información integrada por un puesto de categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías); entre otras cosas, procura aumentar la visibilidad de la Comisión haciendo que los productos de la CEPE sean más conocidos y utilizados mediante la difusión de información sobre las actividades de la CEPE entre sus miembros y la población en general. Esas actividades se llevan a cabo por diversos medios, como las publicaciones, la Internet y los contactos con los medios de difusión.

Cuadro 19.7

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Asegurar la plena aplicación de los mandatos legislativos y la observancia de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos financieros y de personal.

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Se logra la gestión eficaz del programa de trabajo con apoyo de los recursos financieros y de personal

a) i) Puntual entrega de los productos y prestación de los servicios

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 92% de productos entregados en los plazos establecidos

Estimación para 2004-2005: 92% de productos entregados en los plazos establecidos

Objetivo para 2006-2007: 95% de productos entregados en los plazos establecidos

ii) Puntual contratación y colocación del personal

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: promedio de 284,5 días que permanece vacante un puesto

Estimación para 2004-2005: promedio de 150 días que permanece vacante un puesto

Objetivo para 2006-2007: promedio de 135 días que permanece vacante un puesto

iii) Utilización eficiente y eficaz de los recursos

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 98,4% de gastos respecto de los fondos autorizados (frente a las consignaciones revisadas para el presupuesto ordinario y los fondos autorizados para la ejecución extrapresupuestaria durante el bienio)

Estimación para 2004-2005: 100% de gastos respecto de los fondos autorizados (frente a las consignaciones revisadas para el presupuesto ordinario y los fondos autorizados para la ejecución extrapresupuestaria durante el bienio)

Objetivo para 2006-2007: 100% de gastos respecto de los fondos autorizados (frente a las consignaciones revisadas para el presupuesto ordinario y los fondos autorizados para la ejecución extrapresupuestaria durante el bienio)

b) Aumento de la movilización de fondos y asociados para realizar actividades de cooperación técnica en países de economía en transición

b) Número de nuevos proyectos y actividades de cooperación técnica con una contribución financiera o sustantiva de otras organizaciones internacionales

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 15 nuevos proyectos o actividades de cooperación técnica en colaboración con otras organizaciones

Estimación para 2004-2005: 15 nuevos proyectos o actividades de cooperación técnica en colaboración con otras organizaciones

Objetivo para 2006-2007: 15 nuevos proyectos o actividades de cooperación técnica en colaboración con otras organizaciones

c) Aumento de la conciencia sobre la labor de la CEPE y el acceso a la información al respecto en los Estados miembros de la CEPE y otros interesados

c) Aumento de las descargas de documentos del sitio de la CEPE en la Web

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 47,4 millones de descargas de documentos del sitio de la CEPE en la Web

Estimación para 2004-2005: 66,3 millones de descargas de documentos del sitio de la CEPE en la Web

Objetivo para 2006-2007: 86,0 millones de descargas de documentos del sitio de la CEPE en la Web

---

### Factores externos

- 19.26 Se espera que el componente de dirección y gestión ejecutivas alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) no se produzcan deficiencias importantes de la financiación que puedan afectar a la asistencia prestada, la contratación de personal y la entrega puntual de productos y servicios; b) se cuente con la participación y el apoyo activos de los Estados miembros de la CEPE; c) se cuente con la disposición y la capacidad de otras organizaciones para cooperar.

### Productos

19.27 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Comisión Económica para Europa (CEPE):
    - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: sesiones especiales de la Comisión (8); período de sesiones anual de la Comisión (8); reuniones del Grupo de Expertos sobre el Programa de Trabajo (14); reuniones relativas al seguimiento de conferencias mundiales o cuestiones intersectoriales (4);
    - b. Documentación para reuniones: documentos para reuniones relativas al seguimiento de conferencias mundiales o cuestiones intersectoriales (2); documentos para las sesiones especiales de la Comisión (4); documentos para el período de sesiones anual de la Comisión (12); informe del período de sesiones anual de la Comisión (2);
  - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
    - i) Publicaciones periódicas: catálogo de las publicaciones de la CEPE (4); compendio de instrumentos jurídicos, normas y reglamentaciones (2); informe de la CEPE (2);
    - ii) Publicaciones no periódicas: guía de la CEPE (2); historia de la CEPE con ocasión del 60º aniversario (1);
    - iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: ECE Highlights; folleto de información general;
    - iv) Comunicados y conferencias de prensa: reuniones de información para las misiones permanentes; conferencias de prensa sobre las actividades de la CEPE; comunicados de prensa sobre las actividades de la CEPE;
    - v) Actos especiales: acto especial con ocasión del 60º aniversario de la CEPE (1).

Cuadro 19.8

**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 018,5	4 018,5	13	13
No relacionados con puestos	406,3	385,2	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>4 424,8</b>	<b>4 403,7</b>	<b>13</b>	<b>13</b>
Recursos extrapresupuestarios	221,9	20,3	–	–
<b>Total</b>	<b>4 646,7</b>	<b>4 424,0</b>	<b>13</b>	<b>13</b>

19.28 La suma de 4.403.700 dólares, que supone una disminución de 21.100 dólares, se necesita para sufragar la continuación de los 13 puestos existentes y los recursos conexos no relacionados con puestos, consistentes en servicios de consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y atenciones sociales. La disminución de 21.100 dólares, que se debe a la reasignación al subprograma 4, Análisis económico, de recursos para sufragar viajes de expertos, es contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades relativas a otros viajes oficiales de funcionarios.

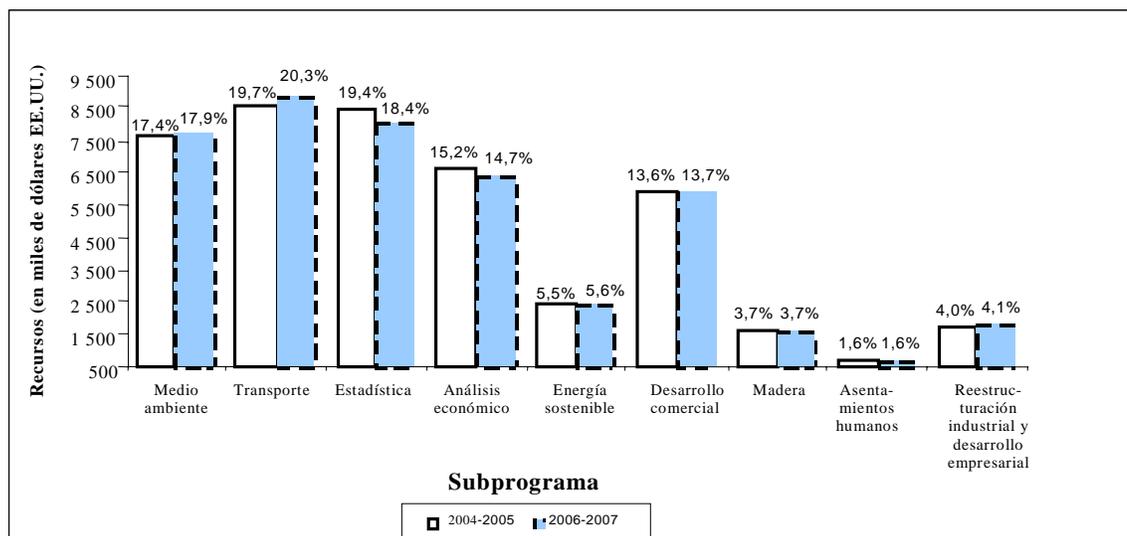
**C. Programa de trabajo**

Cuadro 19.9

**Recursos necesarios por subprograma**

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
1. Medio ambiente	7 602,7	7 796,3	28	29
2. Transporte	8 597,8	8 836,4	33	34
3. Estadística	8 476,5	8 029,4	34	32
4. Análisis económico	6 626,6	6 402,5	24	23
5. Energía sostenible	2 422,7	2 422,7	8	8
6. Desarrollo comercial	5 954,5	5 954,5	23	23
7. Madera	1 603,0	1 603,0	6	6
8. Asentamientos humanos	677,7	682,2	3	3
9. Reestructuración industrial y desarrollo empresarial	1 743,9	1 792,9	6	6
<b>Subtotal</b>	<b>43 705,4</b>	<b>43 519,9</b>	<b>165</b>	<b>164</b>
Recursos extrapresupuestarios	14 621,7	12 453,3	15	14
<b>Total</b>	<b>58 327,1</b>	<b>55 973,2</b>	<b>180</b>	<b>178</b>

### Recursos necesarios del presupuesto ordinario, por subprograma



### Subprograma 1 Medio ambiente

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.796.300 dólares**

- 19.29 La labor correspondiente al subprograma estará a cargo de la División del Medio Ambiente y de los Asentamientos Humanos. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 1 del programa 16 del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007. La labor del subprograma se centrará en: a) aplicar los resultados de las conferencias sobre medio ambiente, en particular la Conferencia Ministerial sobre medio ambiente para Europa, para integrar mejor las consideraciones ambientales en la formulación de políticas en los planos nacional, regional y local, así como en la dimensión transfronteriza; b) fortalecer la aplicación de los acuerdos multilaterales de la CEPE en materia de medio ambiente y prestar asistencia a los países de Europa oriental, el Cáucaso y Asia central y de Europa sudoriental para aplicarlos en la práctica; y c) realizar exámenes de la actuación en materia de medio ambiente, en particular segundos exámenes, a fin de ofrecer recomendaciones, asesoramiento y apoyo a los países de economía en transición miembros de la CEPE para cumplir la normativa regional sobre medio ambiente.

Cuadro 19.10

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la gestión del medio ambiente, reducir la carga general de la contaminación en toda la región y fortalecer el pilar ecológico del desarrollo sostenible.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Promover que se dé una importancia central a las preocupaciones ambientales en la formulación de políticas por parte de los gobiernos y aplicación, por conducto del proceso “Medio ambiente para Europa” y otras actividades de desarrollo sostenible</p>	<p>a) Porcentaje de decisiones o compromisos aplicados por los Estados miembros de la CEPE relacionados con la integración de las preocupaciones ambientales en la formulación de políticas</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 10%</p> <p>Estimación para 2004-2005: 60%</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 100%</p>
<p>b) Creciente adhesión y mayor aplicación por parte de los países, a fin de cumplir las obligaciones que han contraído respecto de los instrumentos jurídicos de la CEPE para la protección del medio ambiente</p>	<p>b) i) Número de ratificaciones de las convenciones y protocolos ambientales de la CEPE</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 45 ratificaciones</p> <p>Estimación para 2004-2005: 95 ratificaciones</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 140 ratificaciones</p> <p>ii) Número de informes de las partes en que se indiquen progresos importantes en la aplicación de las obligaciones fundamentales</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: no procede</p> <p>Estimación para 2004-2005: 90 informes</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 110 informes</p>
<p>c) Mejores resultados ambientales en los países en transición</p>	<p>c) i) Número de países que se han sometido a exámenes de la actuación en materia de medio ambiente al final del bienio</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 5 países</p> <p>Estimación para 2004-2005: 9 países</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 13 países</p>

ii) Número de países que hayan aplicado más del 50% de las recomendaciones contenidas en el primer examen de la actuación en materia de medio ambiente, según se indique en los segundos exámenes y en los informes del país

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 6 países

Estimación para 2004-2005: 8 países

Objetivo para 2006-2007: 12 países

---

### Factores externos

19.30 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que en los planos nacional, regional y local exista: a) voluntad política y capacidad suficiente para integrar las consideraciones ambientales en la formulación de políticas y aplicar la legislación nacional por la que incorporen los acuerdos jurídicos de la CEPE en materia de medio ambiente; y b) suficiente conciencia de las cuestiones ambientales y apoyo activo de la opinión pública en la aplicación de las políticas nacionales y regionales.

### Productos

19.31 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Reunión de las partes en la Convención sobre la protección y utilización de cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales:
    - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Consejo Consultivo (8); reunión de las Partes en la Convención sobre la protección y utilización de cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales (cuarta reunión) (6); Grupo de Trabajo sobre la ordenación integrada de los recursos hídricos (8); Grupo de Trabajo sobre vigilancia y evaluación (8); Grupo de Trabajo sobre el agua y la salud (16);
    - b. Documentación para reuniones: aspectos jurídicos y administrativos de la aplicación de la Convención (1); informe de la cuarta reunión de las Partes en la Convención (1); informe sobre la ordenación integrada de los recursos hídricos (2); informe sobre la vigilancia y evaluación de las aguas transfronterizas (2); informe de la tercera Conferencia europea sobre las aguas transfronterizas (1); informe sobre el agua y la salud (2); informes presentados con arreglo a la Convención sobre el agua (9); informes presentados con arreglo al protocolo sobre el agua y la salud (5);
  - ii) Conferencia de las Partes en la Convención sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales:
    - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales (6); reunión del Grupo de trabajo sobre aplicación (4); reunión del Grupo de trabajo sobre el desarrollo de la Convención in 2006 (4); tercer período extraordinario de sesiones conjunto de los órganos rectores de las Convenciones sobre los accidentes industriales y sobre el agua (4);

- b. Documentación para reuniones: informe de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (1); informe del tercer período extraordinario de sesiones conjunto de los órganos rectores de las Convenciones sobre los accidentes industriales y sobre el agua (1); informe sobre la aplicación de la Convención (1); informes presentados con arreglo a la Convención sobre los accidentes industriales (8);
- iii) Órgano Ejecutivo de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: período de sesiones anual (14); Órgano Directivo del Programa de cooperación para la vigilancia y la evaluación del transporte de los contaminantes atmosféricos a larga distancia en Europa (12); Grupo de Trabajo sobre los efectos (12); Grupo de Trabajo sobre estrategias y examen (24);
  - b. Documentación para reuniones: informe del Comité sobre aplicación (2); informe del Grupo Directivo sobre el Programa de cooperación para la vigilancia y la evaluación del transporte de los contaminantes atmosféricos a larga distancia en Europa (2); informe del Grupo de Trabajo sobre los efectos (2); informe del Grupo de Trabajo sobre estrategias y examen (1); informe del Órgano Ejecutivo (2); informes presentados con arreglo a la Convención sobre el aire (23);
- iv) Comité de Política Ambiental:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo especial preparatorio de altos funcionarios sobre el medio ambiente para Europa (24); período de sesiones anual (12); Conferencia Ministerial de Belgrado sobre medio ambiente para Europa (8); Mesa del Grupo de Trabajo especial preparatorio de altos funcionarios sobre el medio ambiente para Europa (16); reunión de la Mesa del Comité (6); reunión sobre educación para el desarrollo sostenible (2); reunión de examen de la actuación en materia de medio ambiente (12); Foro sobre la aplicación regional del desarrollo sostenible (4); Grupo de Trabajo sobre la vigilancia del medio ambiente (8);
  - b. Documentación para reuniones: informe del Grupo de Trabajo especial preparatorio de altos funcionarios (6); informe de la Conferencia Ministerial de Belgrado sobre medio ambiente para Europa (1); informe del Comité de Política Ambiental (2); informe del Grupo de Trabajo sobre vigilancia y evaluación del medio ambiente (2); informe de la reunión sobre educación para el desarrollo sostenible (1); informe de las reuniones de la Mesa (4); informe de la reunión sobre el desarrollo sostenible (1); informes sobre vigilancia del medio ambiente (6); informes relativos a los exámenes de la actuación en materia de medio ambiente (6); informes solicitados por el Grupo de Trabajo especial preparatorio de altos funcionarios (10); informes que deberán presentarse a la Conferencia Ministerial de Belgrado (20);
- v) Reunión de las Partes en la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Comité de aplicación de la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (10); reunión de las Partes en la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (cuarta reunión) (8); reunión de las Partes en el Protocolo sobre la evaluación estratégica del medio ambiente (primera reunión) (6); Grupo de Trabajo sobre evaluación de los efectos en

- el medio ambiente en relación con la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (10);
- b. Documentación para reuniones: informe de la primera reunión de las Partes en el Protocolo sobre la evaluación estratégica del medio ambiente (1); informe de la cuarta reunión de las Partes en la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (1); informes del Comité de aplicación de la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (2); informes del Grupo de Trabajo sobre evaluación de los efectos en el medio ambiente (2); informes presentados con arreglo a la Convención sobre los efectos en el medio ambiente (10);
- vi) Reunión de las Partes en la Convención sobre el acceso a la información, la participación en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Comité de Cumplimiento (36); Grupo de Trabajo de las Partes en la Convención de Aarhus (18); Grupo de Trabajo sobre los registros de emisión y transferencia de contaminantes (24);
  - b. Documentación para reuniones: informes del Comité de cumplimiento (6); informes del Grupo de Trabajo de las Partes en la Convención de Aarhus (3); informes presentados con arreglo a la Convención de Aarhus (15); informes del Grupo de Trabajo sobre los registros de emisión y transferencia de contaminantes (4);
- vii) Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente, 2006 (4);
  - b. Documentación para reuniones: informe del período de sesiones anual del Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (1); informes solicitados por el Comité Directivo del Programa (6);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: Air Pollution Studies Series (2); Estrategias y políticas: resumen del examen amplio de 2006 con arreglo a la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (1); Water Series (2);
  - ii) Publicaciones no periódicas: CD-ROM de todos los exámenes de la actuación en materia de medio ambiente para la Conferencia Ministerial de Belgrado sobre medio ambiente para Europa (1); manual de fomento de la capacidad en relación con el Protocolo de la CEPE sobre la evaluación estratégica del medio ambiente (1); compendio de prácticas recomendadas respecto del acceso a la justicia (1); compendio de prácticas recomendadas respecto de la participación pública en la adopción de decisiones estratégicas (1); Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia: Manual (1); Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia: Guía de aplicación del Protocolo de Gotemburgo (1); Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia: Guía de aplicación de los protocolos sobre los metales pesados y los contaminantes orgánicos persistentes (1); exámenes de la actuación en materia de medio ambiente (6); indicadores ambientales para los países de Europa oriental, el Cáucaso y Asia central (2); directrices sobre las disposiciones y los mecanismos institucionales para la formulación de políticas y la adopción de decisiones de forma integrada (en las esferas del transporte, el medio ambiente y la salud) (1); directrices sobre vigilancia y evaluación (1); directrices sobre agua y salud (1); manual

para los usuarios y los administradores nacionales de los centros de información sobre la Convención de Aarhus (1); guía de aplicación de la estrategia de educación para el desarrollo sostenible (1); actas de la Conferencia Ministerial de Belgrado sobre medio ambiente para Europa (1); Progreso en transición: progreso mediante los exámenes de la actuación en materia de medio ambiente (1);

- iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: folleto sobre la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo; folletos u hojas informativas sobre las actividades relativas al Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente de la CEPE y la Organización Mundial de la Salud; boletín sobre las actividades relativas a la Convención de Aarhus; hoja informativa sobre la Convención de Aarhus, su estado de ratificación y la marcha de su aplicación; manual de prácticas recomendadas en relación con la educación para el desarrollo sostenible; carpetas de información sobre la cooperación para el fomento de la capacidad respecto de los recursos hídricos; guía elemental sobre el Protocolo relativo a los registros de emisión y transferencia de contaminantes; guía elemental del mecanismo de aplicación relativo a la Convención de Aarhus; carpetas de información sobre la Convención de Aarhus;
  - iv) Material técnico: mantenimiento del sitio en la Web que ofrece documentos de sesión, pasajes de publicaciones e información sobre las actividades relacionadas con este subprograma;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: para los países de economía en transición a fin de mejorar la ordenación de las aguas transfronterizas (4); para los países de economía en transición a fin de facilitar la aplicación de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (4); para los países de economía en transición a fin de facilitar una aplicación más efectiva de la Convención de Aarhus (4); para los países de economía en transición a fin de facilitar una aplicación más efectiva de la Convención sobre los accidentes industriales (8); para los países de economía en transición a fin de facilitar una aplicación más efectiva del Protocolo relativo a los registros de emisión y transferencia de contaminantes (2); para la preparación de exámenes de la actuación en materia de medio ambiente para los países de economía en transición (6); servicios para mejorar la capacidad de evaluar los efectos ambientales con especial atención a las necesidades de los países de economía en transición (2);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos subregionales para promover la aplicación de la Convención de Aarhus (4); cursos prácticos subregionales para promover la aplicación de la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (2); cursos prácticos subregionales para promover la aplicación de la estrategia de educación para el desarrollo sostenible (3); sesión de capacitación para el personal que sirve de puntos de contacto (Convención sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales) (1); cursos prácticos sobre los indicadores ambientales y los informes sobre el estado del medio ambiente (4); cursos prácticos sobre las aguas transfronterizas (5); cursos prácticos para promover la aplicación del Protocolo relativo a los registros de emisión y transferencia de contaminantes (4); cursos prácticos en relación con la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (2); cursos prácticos en relación con la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (12); cursos prácticos en relación con la Convención sobre los accidentes industriales (3).

Cuadro 19.11

**Recursos necesarios: subprograma 1**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 482,7	7 676,3	28	29
No relacionados con puestos	120,0	120,0	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>7 602,7</b>	<b>7 796,3</b>	<b>28</b>	<b>29</b>
Recursos extrapresupuestarios	8 880,3	8 453,5	5	5
<b>Total</b>	<b>16 483,0</b>	<b>16 249,8</b>	<b>33</b>	<b>34</b>

- 19.32 La suma de 7.796.300 dólares, que supone un aumento de 193.600 dólares, se necesita para sufragar los 29 puestos existentes y los recursos conexos no relacionados con puestos, consistentes en servicios de consultores y expertos y viajes de funcionarios. El aumento responde a la reasignación interna de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) desde el subprograma 3, Estadística, para que el subprograma pueda seguir llevando a cabo un programa de trabajo de alto nivel y en continuo desarrollo.

## Subprograma 2

### Transporte

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.836.400 dólares**

- 19.33 Las actividades del subprograma estarán a cargo de la División de Transporte. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 2 del programa 16 del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2006-2007. Las actividades del subprograma estarán encaminadas a seguir actualizando los instrumentos jurídicos internacionales existentes y las recomendaciones sobre transporte y a elaborar otros nuevos cuando sea necesario. Se ayudará a los países en transición de la CEPE a aplicar los instrumentos jurídicos y las recomendaciones, con especial hincapié en los países de los Balcanes, el Cáucaso y Asia central.

Cuadro 19.12

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Facilitar el movimiento internacional de personas y mercancías por medios de transporte internos y mejorar la seguridad, la protección ambiental, la eficiencia del uso de la energía y la protección en el sector del transporte hasta alcanzar niveles que contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible.

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Adopción, a nivel regional y/o mundial, de enmiendas a los instrumentos jurídicos vigentes y a las recomendaciones sobre infraestructura de transporte por carretera, ferrocarril, cursos de agua internos y transporte combinado, cruces fronterizos, transporte de mercancías peligrosas y otros problemas que plantea el transporte, así como reglamentaciones sobre vehículos y la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos y nuevas reglamentaciones sobre vehículos, incluso en el plano mundial

a) i) Número de instrumentos jurídicos vigentes enmendados  
*Medidas de la ejecución:*  
2002-2003: enmienda de 15 instrumentos jurídicos vigentes  
Estimación para 2004-2005: enmienda de 10 instrumentos jurídicos vigentes  
Objetivo para 2006-2007: enmienda de 16 instrumentos jurídicos vigentes

ii) Número de enmiendas que se aprueben a las reglamentaciones vigentes sobre vehículos y número de nuevas reglamentaciones sobre vehículos, incluso en el plano mundial  
*Medidas de la ejecución:*  
2002-2003: 135 enmiendas y reglamentaciones nuevas  
Estimación para 2004-2005: 137 enmiendas y reglamentaciones nuevas  
Objetivo para 2006-2007: 115 enmiendas y reglamentaciones nuevas

iii) Número de enmiendas que se adopten a las recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas de las Naciones Unidas y al Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos  
*Medidas de la ejecución:*  
2002-2003: 2 conjuntos de enmiendas  
Estimación para 2004-2005: 3 conjuntos de enmiendas

- b) Aumento de la aplicación de los instrumentos jurídicos y las recomendaciones de la CEPE sobre transporte
- Objetivo para 2006-2007: 3 conjuntos de enmiendas
- b) i) Número de nuevas adhesiones de Estados miembros a los instrumentos jurídicos sobre transporte de la CEPE
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 15 nuevas partes contratantes
- Estimación para 2004-2005: 30 nuevas partes contratantes
- Objetivo para 2006-2007: 20 nuevas partes contratantes
- ii) Número de instrumentos jurídicos internacionales y nacionales enmendados para que reflejen las recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas de las Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos de transporte de la CEPE
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 2.168 instrumentos jurídicos internacionales y nacionales
- Estimación para 2004-2005: 1.974 instrumentos jurídicos internacionales y nacionales
- Objetivo para 2006-2007: 2.117 instrumentos jurídicos internacionales y nacionales
- c) Mayor desarrollo de la infraestructura del transporte para fortalecer la cooperación económica dentro de la región, en particular entre la Unión Europea ampliada y los países que quedan fuera de ella, teniendo en consideración la necesidad del desarrollo sostenible
- c) Número de kilómetros de infraestructuras nuevas y mejoradas de transporte por carretera y ferrocarril en los enlaces principales de transporte en los países no pertenecientes a la Unión Europea
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 4.804 kilómetros
- Estimación para 2004-2005: 6.367 kilómetros
- Objetivo para 2006-2007: 7.000 kilómetros
-

### Factores externos

19.34 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) las diferentes partes interesadas puedan llegar a un consenso sobre la actualización de los instrumentos jurídicos existentes y la elaboración de otros nuevos; b) los gobiernos y los parlamentos decidan ratificar los instrumentos jurídicos de la CEPE sobre transporte o adherirse a ellos y aplicarlos; c) exista un clima político estable en los países miembros que permita mejorar las redes de infraestructura para el transporte y facilitar los cruces fronterizos; d) se proporcione una financiación nacional e internacional suficiente para desarrollar infraestructuras y aplicar otros instrumentos jurídicos de la CEPE sobre el transporte; y e) no haya una deficiencia importante de financiación para viajes a las reuniones sobre transporte de la CEPE, en especial para los delegados de los países de los Balcanes, el Cáucaso y Asia central, pero también para los viajes de la secretaría a reuniones importantes sobre transporte.

### Productos

19.35 Los productos finales del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos:
    - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Comité de Expertos del Consejo Económico y Social en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – período bienal de sesiones (2);
    - b. Documentación para reuniones: documentos sobre las recomendaciones de las Naciones Unidas relativos al transporte de mercancías peligrosas y enmiendas a esas recomendaciones (170); documentos sobre el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (50); informe del período de sesiones bienal del Comité de 2006 (1); informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre la labor del Comité (1);
  - ii) Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas:
    - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social en Transporte de Mercaderías Peligrosas, cuatro períodos de sesiones (50);
    - b. Documentación para reuniones: informe del Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social en Transporte de Mercaderías Peligrosas (4);
  - iii) Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos:
    - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social, en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, cuatro períodos de sesiones (24);
    - b. Documentación para reuniones: informes del Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (4);

- iv) Comité de transportes interiores:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo Multidisciplinario Especial de Expertos en seguridad de los túneles (8); mesa (20); período de sesiones anual (12);
  - b. Documentación para reuniones: análisis de la situación del transporte en los países miembros de la CEPE y nuevas tendencias de desarrollo (2); informes del período de sesiones anual del Comité de Transportes Interiores (2); informe sobre las actividades relativas a la asistencia a países de economía en transición (2); informes sobre la situación de la aplicación de los acuerdos y convenciones internacionales sobre transporte (2);
- v) Foro Mundial para la armonización de reglamentaciones sobre vehículos:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre ruido (20); Grupo de Trabajo sobre frenos y aparatos de rodadura (28); Grupo de Trabajo sobre disposiciones de seguridad general (28); Grupo de Trabajo sobre alumbrado y señalización luminosa (28); Grupo de Trabajo sobre seguridad pasiva (28); Grupo de Trabajo sobre contaminación y energía (28); Foro Mundial para la armonización de reglamentaciones sobre vehículos, incluidas las reuniones de los Comités Administrativo y Ejecutivo de los Acuerdos de 1958 y 1997 y del Acuerdo de 1998 sobre el establecimiento de Reglamentos Técnicos Mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos o piezas que puedan montarse o utilizarse en esos vehículos, y el Comité Administrativo de coordinación de los trabajos (60);
  - b. Documentación para reuniones: resolución consolidada sobre la fabricación de vehículos (1); documentos sobre las enmiendas a los instrumentos jurídicos relativos a la fabricación y a las inspecciones periódicas de vehículos automotores (550); documentos sobre nuevos reglamentos técnicos mundiales en el marco del Acuerdo de 1998 y sobre enmiendas a los existentes (120); informe sobre la situación del Acuerdo de 1958 (6); informe sobre la situación del Acuerdo de 1997 relativo a las inspecciones técnicas periódicas (6); informe sobre la situación del Acuerdo mundial de 1998 (6); informes del Grupo de Trabajo sobre frenos y aparatos de rodadura (4); informes del Grupo de Trabajo sobre disposiciones de seguridad general (4); informes del Grupo de Trabajo sobre alumbrado y señalización luminosa (4); informes del Grupo de Trabajo sobre ruido (4); informes del Grupo de Trabajo sobre seguridad pasiva (4); informes del Grupo de Trabajo sobre contaminación y energía (4); informes de los períodos de sesiones del Foro Mundial, incluidos los informes del Comité Administrativo de coordinación de los trabajos y de los Comités Administrativo y Ejecutivo de los Acuerdos de 1958, 1998 y 1997 (6);
- vi) Grupo de Trabajo sobre el transporte de productos alimenticios perecederos:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre el transporte de productos alimenticios perecederos (16);
  - b. Documentación para reuniones: documento sobre las enmiendas al Acuerdo sobre el transporte internacional de productos alimenticios perecederos y sobre la utilización de equipo especial para su transporte (2); informe de los períodos anuales de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el transporte de productos alimenticios perecederos (2);

- vii) Grupo de trabajo sobre el transporte de mercancías peligrosas:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: reunión conjunta del Comité de Seguridad del Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril y del Grupo de Trabajo sobre el transporte de mercancías peligrosas (45); Grupo de Trabajo sobre el transporte de mercancías peligrosas (reunión conjunta de expertos en el Convenio europeo sobre el transporte de mercancías peligrosas por vías de navegación interior) (20); Grupo de trabajo sobre el transporte de mercancías peligrosas (40);
  - b. Documentación para reuniones: documentos sobre las enmiendas de los anexos técnicos del Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera, del Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril y del Convenio europeo sobre el transporte de mercancías peligrosas por vías de navegación interior, en particular las encaminadas a armonizarlos con las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el transporte de mercancías peligrosas (200); informe de la reunión conjunta de expertos en la reglamentación aneja al Convenio europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por vías de navegación interior (2); informe de los períodos de sesiones del Grupo de trabajo sobre el transporte de mercancías peligrosas (4); informes de la reunión conjunta del Comité de Seguridad del Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril y el Grupo de Trabajo sobre el transporte de mercancías peligrosas (4);
- viii) Grupo de Trabajo sobre tendencias y economía del transporte:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre tendencias y economía del transporte (8);
  - b. Documentación para reuniones: informe del período de sesiones anual del Grupo de Trabajo sobre tendencias y economía del transporte (2); informe sobre conexiones de transporte entre Asia y Europa (1);
- ix) Grupo de Trabajo sobre estadísticas de transporte:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre estadísticas de transporte (12);
  - b. Documentación para reuniones: documentos para el Grupo de Trabajo sobre estadísticas de transporte sobre temas como el censo de carreteras del sistema E, el *Glosario de Estadísticas de Transporte*, la armonización de las estadísticas sobre el transporte sostenible urbano y regional, la revisión de los sistemas de clasificación empleados en las estadísticas sobre el transporte, las bases de datos sobre accidentes viales, etc. (24); informe del período de sesiones anual del Grupo de Trabajo sobre estadísticas de transporte (2);
- x) Grupo de Trabajo sobre transporte por carretera:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Reunión especial sobre la aplicación del Acuerdo europeo sobre las principales arterias de tráfico internacional (4); Grupo de Trabajo sobre transporte por carretera (12);
  - b. Documentación para reuniones: documento sobre la revisión de la resolución consolidada relativa a la facilitación del transporte internacional por carretera (1); documento sobre las enmiendas a la Convención relativa al contrato de transporte internacional de mercancías por carretera (2); documentos sobre las enmiendas al

Acuerdo europeo sobre el trabajo del personal de los vehículos que se dedican al transporte internacional por carretera (2); informe de la reunión especial sobre la aplicación del Acuerdo europeo sobre las principales arterias de tráfico internacional (1); informe del período de sesiones anual del Grupo de Trabajo sobre transporte por carretera (2); informes sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto de autopista transeuropea norte-sur (2);

- xi) Grupo de Trabajo sobre la seguridad vial:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre la seguridad vial (28);
  - b. Documentación para reuniones: documentos para un seminario sobre cuestiones de seguridad vial (6); documentos sobre las enmiendas de las Convenciones de 1968 relativas a la circulación vial y la señalización vial (2); documentos sobre las exigencias nacionales en materia de seguridad vial (2); documentos sobre la revisión de las resoluciones consolidadas relativas al tráfico por carretera y la señalización vial (2); informe de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre la seguridad vial (4);
- xii) Grupo de Trabajo sobre el transporte ferroviario:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el transporte ferroviario (6);
  - b. Documentación para reuniones: documentos sobre las enmiendas al Acuerdo europeo sobre los principales ferrocarriles internacionales (4); informe del período de sesiones anual del Grupo de Trabajo sobre el transporte ferroviario (2); informes sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto de ferrocarril transeuropeo (2);
- xiii) Grupo de Trabajo sobre transporte multimodal y logística:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre transporte multimodal y logística (12);
  - b. Documentación para reuniones: documento sobre reformas al Acuerdo europeo sobre las grandes líneas internacionales de transporte combinado e instalaciones conexas (2); informe de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre transporte multimodal y logística (4);
- xiv) Grupo de Trabajo sobre el transporte por vías de navegación interior:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Reunión especial sobre la aplicación del Acuerdo europeo sobre las principales vías de navegación interior de importancia internacional (12); períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el transporte por vías de navegación interior (12); Grupo de Trabajo sobre normalización de los requisitos técnicos y de seguridad aplicables a la navegación interior (20);
  - b. Documentación para reuniones: documento sobre las enmiendas al Acuerdo europeo sobre las principales vías de navegación interior de importancia internacional (2); informe del período de sesiones anual del Grupo de Trabajo sobre el transporte por vías de navegación interior (2); informes de la reunión especial sobre la aplicación del Acuerdo europeo sobre las principales vías de navegación interior de importancia internacional (2); informes del Grupo de Trabajo sobre la normalización de los requisitos técnicos y de seguridad (4);

- xv) Grupo de Trabajo sobre cuestiones aduaneras que afectan al transporte:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Comité Administrativo del Convenio sobre el régimen aduanero aplicable a los contenedores utilizados en el transporte internacional (4); Comité Administrativo del Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras (4); Comité Administrativo del Convenio sobre el transporte internacional por carretera (8); Grupo de Trabajo sobre cuestiones aduaneras que afectan al transporte (48);
  - b. Documentación para reuniones: documento sobre la preparación de una nueva convención de la CEPE sobre trámites aduaneros internacionales para el transporte de mercancías por ferrocarril (1); documentos sobre la convención sobre el tránsito por ferrocarril (2); informe del Comité Administrativo del Convenio sobre el régimen aduanero aplicable a los contenedores utilizados en el transporte internacional (1); informe del Comité Administrativo del Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras (1); informe de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre cuestiones aduaneras que afectan al transporte (6); informe sobre las repercusiones jurídicas y técnicas del Convenio de la CEPE sobre el régimen aduanero aplicable a los contenedores utilizados en el transporte internacional (1); informes del Comité Administrativo del Convenio sobre el transporte internacional por carretera (4); informes de las reuniones de la Junta Ejecutiva para el Convenio sobre el transporte internacional por carretera (8);
- xvi) Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente, 2007 (4);
  - b. Documentación para reuniones: informe del período de sesiones anual del Comité Directivo (1); informes solicitados por el Comité Directivo (6);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: censo de ferrocarriles del sistema E 2005 (1); censo de carreteras del sistema E 2005 (1); Acuerdo sobre el transporte internacional de productos alimenticios perecederos (1); manual del Acuerdo sobre el transporte internacional de productos alimenticios perecederos (1); boletín anual de estadísticas sobre accidentes viales en Europa y América del Norte (solamente en internet) (2); Boletín anual de estadísticas de transporte de Europa (2); Acuerdo europeo sobre el transporte de mercaderías peligrosas por carretera (1); Convenio europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por vías de navegación interior (1); Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (1); compendio de las principales normas y parámetros de la Red Europea de Navegación Interior (1); Compendio de las normas y parámetros vigentes del Acuerdo europeo sobre los principales ferrocarriles internacionales y Compendio de las normas y parámetros vigentes del Acuerdo europeo sobre las grandes líneas internacionales de transporte combinado e instalaciones conexas (1); mapa de la red de carreteras del sistema E (1); mapa de las vías europeas de navegación interior (1); mapa de la red europea de ferrocarriles (1); mapa revisado de la red de transporte combinado (1); recomendaciones sobre los requisitos técnicos de los navíos para la navegación interior (1); manual del transporte internacional por carretera (1); recomendaciones de las Naciones Unidas sobre transporte de mercancías peligrosas (reglamentación modelo) (1); recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el transporte de mercancías peligrosas, pruebas y criterios (1);

- ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: manual sobre estadísticas de Transporte; material informativo, como el Directorio del Comité de transportes interiores;
  - iii) Comunicados y conferencias de prensa: comunicados de prensa;
  - iv) Material técnico: actualización de bases de datos sobre accidentes de tránsito en carreteras, transporte y medio ambiente, transporte de mercancías peligrosas, transporte de productos alimenticios perecederos, estadísticas de transporte; actualización y mantenimiento del sitio en la Web donde figuran documentos de sesión, publicaciones e información sobre actividades relacionadas con este subprograma; reglamentaciones sobre vehículos y sus enmiendas;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: misiones para prestar asesoramiento sobre los instrumentos jurídicos relacionados con la seguridad vial, la facilitación del transporte, el cruce de fronteras, la fabricación de vehículos y el transporte de mercancías peligrosas y otros cargamentos especiales (20);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminario sobre cuestiones de seguridad vial como seguimiento de la resolución 58/289 de la Asamblea General (1); seminarios para formar a unos 300 funcionarios sobre determinados aspectos relacionados con los proyectos de autopista transeuropea norte-sur y del ferrocarril transeuropeo, por ejemplo, el cobro por el uso de infraestructuras, el transporte multimodal, los sistemas de transporte inteligentes, las nuevas tecnologías en las operaciones de transporte ferroviario, la reforma de los ferrocarriles, la reunión de información sobre la infraestructura de transportes, centros de logística/plataformas logísticas, cruces de frontera (4); seminarios sobre temas por determinar en los siguientes ámbitos: la contribución de transporte al comercio y el desarrollo en la región de la CEPE; y la evaluación de los costos del transporte (2);
  - iii) Proyectos sobre el terreno: proyecto de autopista transeuropea (1); proyecto de ferrocarril transeuropeo (1).

Cuadro 19.13

**Recursos necesarios: subprograma 2**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
<b>Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	8 382,7	8 643,7	33	34
No relacionados con puestos	215,1	192,7	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>8 597,8</b>	<b>8 836,4</b>	<b>33</b>	<b>34</b>
<b>Recursos extrapresupuestarios</b>				
	2 419,2	2 169,8	6	6
<b>Total</b>	<b>11 017,0</b>	<b>11 006,2</b>	<b>39</b>	<b>40</b>

- 19.36 La suma de 8.836.400 dólares, que representa un aumento de 238.600 dólares, se necesita para financiar 34 puestos y gastos conexos no relacionados con puestos, que abarcan consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento de la asignación para puestos se debe a la reasignación interna de un puesto de categoría P-3 del subprograma 4, Análisis económico, para que desempeñe las funciones técnicas y administrativas necesarias en relación con el desarrollo y la actualización del compendio de reglamentos técnicos mundiales propuestos y del Registro de reglamentos técnicos mundiales previstos en el Acuerdo de 1998. La disminución de los recursos no relacionados con puestos se debe a que se prevé que se utilizarán más las instalaciones para publicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, con lo cual se reducirá la necesidad de recurrir a servicios de impresión externas.

### Subprograma 3 Estadística

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.029.400 dólares*

- 19.37 Las actividades de este subprograma estarán a cargo de la División de Estadística, bajo la dirección de la Conferencia de Estadísticos Europeos y con los auspicios conjuntos de la CEPE y la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 3 del programa 16 del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007. La labor del subprograma se centrará en el fortalecimiento de la armonización de los sistemas estadísticos con los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales de las Naciones Unidas; la promoción de la función coordinadora de la Conferencia gracias al programa estadístico integrado mejorado; la facilitación de determinadas actividades sobre metodología para establecer conceptos, métodos y normas estadísticos que permitan comparar más fácilmente datos de distintos países, y la participación en ellas; y la prestación de apoyo mediante estadísticas para supervisar y analizar los factores socioeconómicos de la sociedad.

Cuadro 19.14

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Aumentar la fiabilidad de las estadísticas oficiales nacionales y garantizar su comparabilidad a nivel internacional.

#### Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor desarrollo de los marcos institucionales nacionales y las prácticas de aplicación correspondientes de los países miembros, de acuerdo con los principios fundamentales de las estadísticas oficiales de la CEPE

#### Indicadores de progreso

a) i) Número de países que garanticen un mejor cumplimiento de los principios fundamentales mediante revisiones de sus legislaciones sobre estadísticas nacionales

#### *Medidas de la ejecución:*

2004-2005: aprobación de nuevas leyes en tres países con economías en transición en el período abarcado por el informe

Estimación para 2004-2005: aprobación de nuevas leyes en tres países con economías en transición en el período abarcado por el informe

- Objetivo para 2006-2007: aprobación de nuevas leyes en cinco países con economías en transición en el período abarcado por el informe
- ii) Número de recomendaciones de la CEPE aplicadas para mejorar los marcos institucionales nacionales para las estadísticas oficiales
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: dos países examinados aceptan los conjuntos de recomendaciones de la CEPE
- Estimación para 2004-2005: tres países examinados aceptan los conjuntos de recomendaciones de la CEPE
- Objetivo para 2006-2007: tres países examinados aceptan los conjuntos de recomendaciones de la CEPE
- b) i) Número de normas estadísticas nuevas o revisadas adoptadas por una autoridad estadística a la que la CEPE haya contribuido sustancialmente
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: adopción de dos normas nuevas o revisadas en el período sobre el que se informa
- Estimación para 2004-2005: adopción de dos normas nuevas o revisadas en el período sobre el que se informa
- Objetivo para 2006-2007: adopción de cinco normas nuevas o revisadas en el período sobre el que se informa
- ii) Número de países de la Comunidad de Estados Independientes y Europa sudoriental que hayan aplicado normas y prácticas esenciales recomendadas internacionalmente en las estadísticas macroeconómicas, sociales y demográficas
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: siete países más de la Comunidad de Estados Independientes y Europa sudoriental cumplen las condiciones de la Norma Especial para la Divulgación de Datos en el período sobre el que se informa
- b) Creciente aplicación de las normas y prácticas recomendadas internacionalmente para garantizar que las estadísticas sean comparables, en particular por los países menos adelantados de la región

Estimación para 2004-2005: siete países más de la Comunidad de Estados Independientes y Europa sudoriental cumplen las condiciones de la Norma Especial para la Divulgación de Datos en el período sobre el que se informa

Objetivo para 2006-2007: seis países más de la Comunidad de Estados Independientes y Europa sudoriental cumplen las condiciones de la Norma Especial para la Divulgación de Datos en el período sobre el que se informa

c) Simplificación de las pautas de la labor de estadística entre las organizaciones internacionales, mediante la eliminación de superposiciones y lagunas

c) i) Porcentaje de actividades conjuntas en el programa de estadísticas de la CEPE desempeñadas en cooperación con la OCDE, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat) y otras organizaciones internacionales

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 75% de las reuniones son patrocinadas en forma conjunta por la CEPE y otros organismos de estadísticas internacionales

Estimación para 2004-2005: 75% de las reuniones son patrocinadas en forma conjunta por la CEPE y otros organismos de estadísticas internacionales

Objetivo para 2006-2007: 75% de las reuniones son patrocinadas en forma conjunta por la CEPE y otros organismos de estadísticas internacionales

ii) Número de organizaciones internacionales que informan periódicamente de sus actividades en los programas de presentación integrada de estadísticas internacionales

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 26 organizaciones contribuyen a la edición de la presentación integrada del año en curso

Estimación para 2004-2005: 26 organizaciones contribuyen a la edición de la presentación integrada del año en curso

<p>d) Mayor acceso de los usuarios a estadísticas macroeconómicas, sociales y demográficas fiables, actualizadas y comparables</p>	<p>Objetivo para 2006-2007: 25 organizaciones contribuyen a la edición de la presentación integrada del año en curso</p> <p>d) Porcentaje de usuarios que se manifiestan satisfechos con la calidad, el alcance y el grado de actualización de los datos proporcionados</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 70% de los usuarios</p> <p>Estimación para 2004-2005: 70% de los usuarios</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 70% de los usuarios</p>
--	--

---

### Factores externos

- 19.38 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los organismos internacionales de estadística que actúan en la región de la CEPE, en especial la OCDE, la Eurostat, el FMI y el Comité de Estadística de la Comunidad de Estados Independientes, así como las oficinas nacionales de estadística de los países miembros de la CEPE, quieran cooperar; b) los organismos nacionales de estadística y la Eurostat, la OCDE y el Comité de Estadística de la Comunidad de Estados Independientes aporten la información necesaria para las bases de datos estadísticos de la CEPE en forma gratuita; y c) no haya una deficiencia importante de financiación para prestar asistencia técnica a las oficinas nacionales de estadísticas de los países con economías en transición.

### Productos

- 19.39 Los productos del bienio serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Conferencia de Estadísticos Europeos:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: reuniones intergubernamentales especiales en la esfera de las estadísticas demográficas y sociales (42); reuniones intergubernamentales especiales en la esfera de las estadísticas económicas (29); reuniones intergubernamentales especiales en la esfera de los sistemas de información estadística (36); reuniones intergubernamentales especiales en la esfera del desarrollo sostenible (6); período de sesiones anual (10); reuniones de la Mesa de la Conferencia (20);
- b. Documentación para reuniones: documentos para reuniones intergubernamentales sobre estadísticas demográficas y sociales (8); documentos para reuniones intergubernamentales sobre estadísticas económicas (5); documentos para reuniones intergubernamentales sobre sistemas de información estadística (3); documentos para reuniones intergubernamentales sobre desarrollo sostenible (1); documentos para la coordinación de la labor estadística internacional en la región de la CEPE (44); documentos sobre cuestiones normativas de interés para los jefes de las oficinas nacionales de estadística (20); documentos sobre cuestiones sustantivas de

interés para los jefes de las oficinas nacionales de estadística (14); informe del período de sesiones anual (2);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: *Diario estadístico de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas*, publicación trimestral (8); *Trends in Europe and North America*, reseñas sobre los países (2);
  - ii) Publicaciones no periódicas: material metodológico (2); estudio sobre la economía oculta (1); recomendaciones regionales para la ronda de 2010 de censos de población y vivienda (1); estudios sobre estadísticas (2);
  - iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: material de concienciación sobre los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales; Conferencia de Estadísticos Europeos; programa de trabajo integrado, bases de datos de estadísticas sobre género y macroeconómicas, principales aspectos de los indicadores socioeconómicos de la región, etc.;
  - iv) Material técnico: mantenimiento del sitio en la Web mediante la publicación de documentos de reuniones, pasajes de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con este subprograma; actualización de la base de datos de estadísticas relativas al género de la CEPE; actualización de la base de datos macroeconómicos de la CEPE; actualización de la base de datos en la Web sobre la presentación integrada de programas de trabajo estadísticos internacionales en la región de la CEPE;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario):
- i) Servicios de asesoramiento: consultas especiales con expertos de oficinas nacionales de estadística sobre sus actividades de recopilación de los datos estadísticos que necesita la CEPE para sus análisis y publicaciones (2); consultas con los directivos de las oficinas nacionales de estadísticas sobre la aplicación de los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales y armonización de la legislación sobre estadísticas con ellos (2);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: reuniones, cursos prácticos de capacitación y seminarios en los proyectos estadísticos regionales financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (4).

Cuadro 19.15

**Recursos necesarios: subprograma 3**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 359,0	7 902,8	34	32
No relacionados con puestos	117,5	126,6	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>8 476,5</b>	<b>8 029,4</b>	<b>34</b>	<b>32</b>
Recursos extrapresupuestarios	118,5	–	–	–
<b>Total</b>	<b>8 595,0</b>	<b>8 029,4</b>	<b>34</b>	<b>32</b>

- 19.40 La suma de 8.029.400 dólares, que representa un aumento de 447.100 dólares, se necesita para financiar 32 puestos y gastos conexos no relacionados con puestos, que abarcan consultores y expertos, viajes de funcionarios y suministros y materiales. La disminución de los puestos se debe a: a) la reasignación externa de un puesto de servicios generales (Otras categorías) al subprograma 1, Medio ambiente; b) la reasignación externa de un puesto de P-2, Oficial Adjunto de Sistemas de Información, a apoyo a los programas; y c) el intercambio de un puesto de P-4 del subprograma 3 por un puesto de P-3 del subprograma 9, tras haber examinado la estructura del personal y reorganizado la División de Estadística. El aumento de los recursos no relacionados con puestos se debe al incremento de la necesidad de que los funcionarios viajen, para satisfacer el aumento de la demanda de participación en reuniones, coordinar mejor las actividades en el ámbito de las estadísticas de los institutos internacionales de estadísticas en la región e intensificar las actividades que repercuten en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Europa sudoriental.

### **Subprograma 4 Análisis económico**

#### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.402.500 dólares***

- 19.41 Las actividades del subprograma estarán a cargo de la División de Análisis Económico. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 4 del programa 16 del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2006-2007. El subprograma está encaminado a proporcionar un análisis minucioso y amplio de los acontecimientos y problemas actuales en el ámbito económico en la región de la CEPE, con especial insistencia en las cuestiones macroeconómicas y estructurales y en los principales temas de desarrollo de las Naciones Unidas. Por lo tanto, proporciona una perspectiva internacional a los encargados de adoptar políticas en el plano nacional por medio de análisis de políticas y publicaciones. Las actividades en el ámbito de la población están encaminadas a prestar apoyo a la aplicación de los documentos finales de conferencias regionales y mundiales sobre este tema mediante la supervisión y el intercambio de experiencias; también contribuirán a la adopción de políticas mejor fundamentadas mediante actividades de recopilación de datos e investigación, con especial hincapié en cuestiones relacionadas con las generaciones y el género.

#### Cuadro 19.16

### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la adopción de políticas en lo relativo a los principales problemas económicos y de desarrollo que enfrentan los países de la región de la CEPE y contribuir a alcanzar los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas convenidos a nivel internacional.

#### **Logros previstos de la Secretaría**

a) Creciente comprensión de los acontecimientos y políticas económicas en la región de la CEPE, incluidas las esferas relativas a los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas convenidos a nivel internacional

#### **Indicadores de progreso**

a) i) Porcentaje de usuarios del *Estudio Económico de Europa* que indica que las recomendaciones sobre políticas en relación con los principales acontecimientos económicos hechas a los encargados de formularlas resultan útiles y pertinentes

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 65%

Estimación para 2004-2005: 70%

Objetivo para 2006-2007: 70%

ii) Mayor número de consultas en el sitio de la CEPE en la Web, de los análisis económicos de dicho organismo sobre problemas de políticas

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 10.000 consultas

Estimación para 2004-2005: 14.000 consultas

Objetivo para 2006-2007: 15.000 consultas

b) Mejoramiento de los debates de política sobre cuestiones económicas y de desarrollo, incluidas las relativas a los temas básicos de las Naciones Unidas (como los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio, la financiación para el desarrollo, el desarrollo sostenible, el envejecimiento y la igualdad entre los géneros)

b) Porcentaje de participantes que manifiestan estar satisfechos con los debates de política organizados por la División de Análisis Económico

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 70%

Estimación para 2004-2005: 70%

Objetivo para 2006-2007: 75%

**Factores externos**

19.42 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) se puedan obtener datos de fuentes nacionales e internacionales para el análisis; b) los gobiernos estén interesados en participar en debates sobre políticas y quieran hacerlo; y c) no haya una importante deficiencia de la financiación para el análisis de la población.

**Productos**

19.43 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Consejo Económico y Social: documentación para reuniones: resumen del *Estudio Económico de Europa*, No. 1 (2);
  - ii) Comisión Económica para Europa (CEPE):
    - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: seminario durante el segundo trimestre del año sobre la evolución económica de la región de la CEPE (4); sesiones plenarias (4); reuniones sobre el seguimiento de la Conferencia Ministerial de Berlín sobre el Envejecimiento (4);
    - b. Documentación para reuniones: documento de antecedentes para la reunión sobre el seguimiento de la Conferencia Ministerial de Berlín sobre el Envejecimiento (2); documento de antecedentes para el debate sobre políticas de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones anual (2);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: *Boletín trimestral de la CEPE* (8); *Estudio Económico de Europa* (2);
  - ii) Publicaciones no periódicas: *Prácticas óptimas sobre políticas relativas al envejecimiento* (1); *De la transición a la situación posterior a la transición en Europa oriental y la Comunidad de Estados Independientes: políticas para el próximo decenio* (1); estudios sobre el género y las relaciones entre generaciones (2); estudios o reseñas de países sobre las personas de edad (2); series de documentos de trabajo sobre determinados aspectos del desarrollo económico y social (4);
  - iii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: anuncios de publicaciones importantes y actividades especiales, como seminarios;
  - iv) Material técnico: bases de datos demográficos sobre países europeos; mantenimiento del sitio en la Web mediante el suministro de documentos de reuniones, pasajes de publicaciones e información sobre actividades; documento sustantivo para el Foro Económico de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario): proyectos sobre el terreno: programa generaciones y género: reuniones de la Junta del Consorcio y el Grupo de Trabajo Oficioso del Programa Generaciones y Género (1); proyecto sobre muestras de microdatos censales: reuniones sobre la normalización de las muestras de microdatos censales (1).

Cuadro 19.17

**Recursos necesarios: subprograma 4**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 444,6	6 183,6	24	23
No relacionados con puestos	182,0	218,9	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 626,6</b>	<b>6 402,5</b>	<b>24</b>	<b>23</b>
Recursos extrapresupuestarios	748,4	180,8	–	–
<b>Total</b>	<b>7 375,0</b>	<b>6 583,3</b>	<b>24</b>	<b>23</b>

- 19.44 La suma de 6.402.500 dólares, que representa una disminución de 224.100 dólares, se necesita para financiar 23 puestos y gastos conexos no relacionados con puestos, que abarcan consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y suministros y materiales. La disminución de los puestos se debe a la reasignación externa de un puesto de categoría P-3 al subprograma 2, Transporte, a fin de reforzar uno de los ámbitos prioritarios para la CEPE. El aumento de los recursos no relacionados con puestos se debe a la reasignación interna de recursos de la dirección y gestión ejecutivas para el viaje de expertos al seminario que se celebra anualmente antes del período de sesiones de la Comisión, ya que el producto conexo figura en el subprograma.

## Subprograma 5 Energía sostenible

*Necesidades de recursos (antes del ajuste): 2.422.700 dólares*

- 19.45 Las actividades del subprograma estarán a cargo de la División de Energía Sostenible. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 5 del programa 16 del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007. Este subprograma se centrará en el desarrollo de la energía sostenible en los Estados miembros de la CEPE mediante la cooperación entre los gobiernos, las industrias de la energía y la comunidad financiera internacional. Sus objetivos son promover una mayor integración de la economía y la infraestructura energéticas de la región, incrementar la seguridad energética, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar el rendimiento de las industrias de energía y contribuir al suministro a largo plazo de combustibles fósiles mediante la adopción global de una norma de clasificación para las reservas y los recursos energéticos.

Cuadro 19.18

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Facilitar a) la transición a una vía de desarrollo más sostenible para la producción y el uso de la energía; y b) una mayor integración de la economía y la infraestructura energéticas de los países de la región.

#### Logros previstos de la Secretaría

a) Progresos en el diálogo internacional entre los gobiernos y la industria sobre cuestiones relativas al desarrollo sostenible de la energía, en particular el mejoramiento del medio ambiente, y en la formación de un mercado que use con eficiencia la energía en los países con economías en transición

#### Indicadores de progreso

a) i) Porcentaje de participantes en los debates de políticas que consideran que estos debates son útiles para la adopción de decisiones

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 46%

Estimación para 2004-2005: 48%

Objetivo para 2006-2007: 50%

ii) Número de respuestas positivas de la encuesta de evaluación basada en la red sobre la utilización de los estudios técnicos de la CEPE sobre energía sostenible y eficiencia en el uso de la energía

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: no se dispone de datos

Estimación para 2004-2005: por determinar

Objetivo para 2006-2007: por determinar

- iii) Mayor número de proyectos de inversión en eficiencia en el uso de la energía para los países con economías en transición aprobados para financiación
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 3 proyectos aprobados
- Estimación para 2004-2005: 5 proyectos aprobados
- Objetivo para 2006-2007: 10 proyectos aprobados
- b) Mayor extensión y aplicación de las recomendaciones o directrices e instrumentos de la CEPE para el desarrollo sostenible de la energía
- b) i) Número de países que hacen extensiva al petróleo, el gas y el uranio la aplicación de la Clasificación marco de las Naciones Unidas para las reservas y los recursos energéticos
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: ningún país
- Estimación para 2004-2005: 8 países
- Objetivo para 2006-2007: 20 países
- ii) Número de instituciones y asociaciones sobre minerales, energía y bancarias que aceptan y utilizan la Clasificación marco de las Naciones Unidas
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: ningún país
- Estimación para 2004-2005: 2 instituciones
- Objetivo para 2006-2007: 5 instituciones
- c) Progresos en la ejecución de proyectos en apoyo del desarrollo de la energía sostenible en los sectores del carbón, el gas natural, la electricidad y la eficiencia de la energía
- c) i) Número de planes para realizar estudios de viabilidad previa de proyectos de inversión en tecnología de uso limpio del carbón preparados en el marco del proyecto de la Cuenta para el Desarrollo de las Naciones Unidas en Asia central
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: no procede
- Estimación para 2004-2005: ningún proyecto
- Objetivo para 2006-2007: 2 proyectos

ii) Toneladas de combustible diésel sustituidas por gas natural en los vehículos comerciales en el itinerario de transporte por carretera a través de Europa “Proyecto Corredor Azul”

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: no procede

Estimación para 2004-2005: no procede

Objetivo para 2006-2007: 300.000 toneladas

---

### Factores externos

19.46 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los países con economías en transición dispongan de los recursos necesarios; b) los países tengan la voluntad política de aplicar las recomendaciones de la CEPE; y c) los países con economías en transición adquieran la capacidad para reorientar su estructura y su comportamiento institucionales hacia los de una economía de mercado.

### Productos

19.47 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comité de Energía Sostenible:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: Grupo Especial de Expertos sobre el carbón en el desarrollo sostenible (8); períodos de sesiones anuales (12); períodos de sesiones anuales del Grupo Especial de Expertos sobre la electricidad (4); períodos de sesiones anuales del Grupo Especial de Expertos sobre el suministro de combustibles fósiles (12); períodos de sesiones anuales del Grupo Especial de Expertos sobre el metano de las minas de carbón (4); reuniones de la Mesa (8);
    - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales (2); informe sobre el desarrollo de las tecnologías de carbón no contaminantes en los países con economías en transición (1); informe sobre la transición económica en el sector energético (1); informe sobre los nuevos riesgos que amenazan la seguridad energética en el contexto mundial (1); informe sobre la aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas en los Estados miembros de la CEPE (1); informe sobre los nuevos acontecimientos que se han producido en el mercado de la energía en la región de la CEPE (1); informe sobre estrategias, políticas y opciones de energía sostenible para los países de la CEPE (1);
  - ii) Grupo de trabajo sobre el gas:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo Especial de Expertos en suministro y uso del gas (8); períodos de sesiones anuales (12);
    - b. Documentación para reuniones: acontecimientos en el sector del gas, incluso el comercio y las interconexiones o ampliaciones de las redes de gas (1); reformas económicas y reestructuración de Europa central y oriental y sus consecuencias e

- importancia para los mercados y el sector del gas (1); informes de los períodos de sesiones anuales (2);
- iii) Comité Directivo del Proyecto Eficiencia Energética 21:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales (16);
    - b. Documentación para reuniones: informes del período de sesiones anual del Comité Directivo del Proyecto Eficiencia Energética 21 (2); informe sobre eficiencia energética y comercio del carbón (1); informe sobre inversiones en eficiencia energética (1);
  - iv) Junta Consultiva del Centro del Gas:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: Grupo Especial de Expertos sobre la aplicación de la directiva de la Unión Europea sobre el gas (12); períodos de sesiones anuales (4); períodos de sesiones anuales del Grupo Especial de Expertos sobre los aranceles para el transporte del gas (12); períodos de sesiones anuales del Grupo Especial de Expertos en bases de datos (12);
    - b. Documentación para reuniones: informes sobre el estado del Centro del Gas (2); informes de seminarios y conferencias de alto nivel (4);
  - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
    - i) Publicaciones no periódicas: Informe de mercado del Centro del Gas de la CEPE (2); Nuevos riesgos para la seguridad energética y mitigación del riesgo en un contexto global–Serie de energía de la CEPE (1); Financiación de las estrategias y las reformas políticas en materia de energía sostenible (1);
    - ii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: comunicados de prensa sobre estudios y seminarios relativos a la energía;
    - iii) Material técnico: mantenimiento del sitio en la Web mediante el suministro de documentos de reuniones, pasajes de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con este subprograma;
    - iv) Seminarios para usuarios externos: cursos prácticos sobre los siguientes temas:
      - a) reestructuración del sector energético en los países con economías en transición y
      - b) aspectos jurídicos, sociales y de reglamentación de las reformas de precios de la energía en los países con economías en transición (2); cursos prácticos y seminarios sobre determinados temas de las siguientes esferas: desarrollo de la energía sostenible y problemas energéticos en Europa después de la ampliación de la Unión Europea (2);
  - c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
    - i) Servicios de asesoramiento: Proyecto Eficiencia Energética 21: misiones sobre la elaboración de mecanismos de financiación para proyectos de eficiencia energética y establecimiento de zonas de demostración de la eficiencia energética (6); Centro del Gas: misiones de asistencia al sector del gas en los países con economías en transición para el establecimiento de marcos jurídicos y reglamentarios orientados al mercado; elaboración de instrumentos de política y fijación de precios del gas; establecimiento de políticas de promoción de las inversiones (2);
    - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: Proyecto Eficiencia Energética 21: curso práctico sobre planificación empresarial y técnicas financieras para proyectos de inversión en eficiencia energética (1); seminarios y cursos prácticos sobre la reforma

energética en la transición económica de los Estados de Europa oriental miembros de la CEPE (4); simposio sobre políticas de eficiencia energética en el contexto del desarrollo de la energía sostenible en la región de la CEPE (1);

- iii) Proyectos sobre el terreno: Proyecto Eficiencia Energética 21: creación de un mercado que use con eficiencia la energía mediante el desarrollo de proyectos de inversión en Europa oriental que se financiarán con cargo a préstamos del Banco Mundial y el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento o a un fondo de inversión relacionado con el Proyecto Eficiencia Energética 21 (1);

Cuadro 19.19

**Recursos necesarios: subprograma 5**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 368,0	2 368,0	8	8
No relacionados con puestos	54,7	54,7	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>2 422,7</b>	<b>2 422,7</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
Recursos extrapresupuestarios	918,7	1 057,7	3	3
<b>Total</b>	<b>3 341,4</b>	<b>3 480,4</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

- 19.48 La suma de 2.422.700 dólares, a nivel de mantenimiento, se necesitará para financiar la continuación de los ocho puestos y los recursos conexos no relacionados con puestos de consultores y expertos y los viajes de funcionarios.

**Subprograma 6  
Desarrollo comercial**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.954.500 dólares*

- 19.49 Las actividades del subprograma estarán a cargo de la División del Desarrollo Comercial y de la Madera. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 6 del programa 16 del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007. Las actividades del subprograma tendrán por objeto facilitar y desarrollar la infraestructura para el comercio internacional en lo que respecta a: disposiciones relacionadas con la actividad comercial; normas; instrumentos, recomendaciones de políticas; y mejores prácticas y procedimientos comerciales. Además, se prestará especial atención a la aplicación de esta infraestructura comercial en los países con economías en transición más desfavorecidos en respuesta a los problemas señalados en la Declaración del Milenio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el programa de las Naciones Unidas de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo.

Cuadro 19.20

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Facilitar la cooperación comercial y económica entre los países de la región de la CEPE y con el resto del mundo.

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Adopción por los Estados miembros de recomendaciones, disposiciones, normas, directrices e instrumentos de facilitación del comercio nuevos o revisados, con inclusión de los productos agrícolas

a) i) Número de recomendaciones, disposiciones, normas, directrices e instrumentos para la facilitación del comercio de la CEPE nuevos y/o actualizados y las transacciones concertadas por los Estados miembros por medios electrónicos

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 10 recomendaciones, disposiciones, normas, directrices e instrumentos nuevos y/o actualizados acordados por los Estados miembros

Estimación para 2004-2005: 14 recomendaciones, disposiciones, normas, directrices e instrumentos nuevos y/o actualizados acordados por los Estados miembros

Objetivo para 2006-2007: 14 recomendaciones, disposiciones, normas, directrices e instrumentos nuevos y/o actualizados acordados por los Estados miembros

ii) Número de normas y recomendaciones internacionales nuevas o revisadas sobre productos agrícolas

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 38 normas y recomendaciones internacionales y de la CEPE nuevas o revisadas sobre productos agrícolas

Estimación para 2004-2005: 36 normas y recomendaciones internacionales y de la CEPE nuevas o revisadas sobre productos agrícolas

Objetivo para 2006-2007: 36 normas y recomendaciones internacionales y de la CEPE nuevas o revisadas sobre productos agrícolas

b) Mayor aplicación de las recomendaciones, disposiciones, normas, directrices e instrumentos para la facilitación del comercio, incluidos los productos agrícolas

b) i) Mayor número de recomendaciones, disposiciones, normas, directrices e instrumentos aplicados por los Estados miembros

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 15 recomendaciones, disposiciones, normas, directrices e instrumentos aplicados a nivel nacional en determinados países

Estimación para 2004-2005: 15 recomendaciones, disposiciones, normas, directrices e instrumentos aplicados a nivel nacional en determinados países

Objetivo para 2006-2007: 25 recomendaciones, disposiciones, normas, directrices e instrumentos aplicados a nivel nacional en determinados países

ii) Número de consultas realizadas en el sitio de Internet de la CEPE, de recomendaciones, disposiciones, normas, directrices e instrumentos fundamentales, como medida de su utilización

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 207.852 consultas

Estimación para 2004-2005: 354.739 consultas

Objetivo para 2006-2007: 400.000 consultas

iii) Número total acumulativo de aplicaciones de normas sobre calidad agrícola de la CEPE en los Estados miembros (número total de normas multiplicado por el número total de países que las aplican)

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 1.097 aplicaciones de normas agrícolas individuales en los Estados miembros

Estimación para 2004-2005: 1.400 aplicaciones de normas agrícolas individuales en los Estados miembros

Objetivo para 2006-2007: 1.500 aplicaciones de normas agrícolas individuales en los Estados miembros

c) Mejoramiento del diálogo de políticas sobre las prácticas comerciales y el marco reglamentario

c) Porcentaje de participantes en las deliberaciones de política que las consideran útiles para la adopción de decisiones

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: no se dispone de datos

Estimación para 2004-2005: el 55% de los participantes en las deliberaciones de política las consideran útiles para la adopción de decisiones

Objetivo para 2006-2007: el 65% de los participantes en las deliberaciones de política las consideran útiles para la adopción de decisiones

---

**Factores externos**

- 19.50 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los gobiernos y las organizaciones internacionales tengan voluntad política y colaboren; b) los Estados miembros de la CEPE faciliten información y dispongan de acceso a ella; c) los especialistas participen activamente en las reuniones técnicas de la CEPE; y d) no haya un gran déficit de financiación que obstaculice la participación en el programa de trabajo de los países de bajos ingresos con economías en transición.

**Productos**

- 19.51 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comité de Desarrollo del Comercio, la Industria y la Empresa:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales (10); Mesa (10);
    - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes para el Comité de Desarrollo del Comercio, la Industria y la Empresa (2); informes de órganos subsidiarios del Comité (10); informes del Comité de Desarrollo del Comercio, la Industria y la Empresa (2); informes sobre cooperación con otras organizaciones (2); informes sobre actividades de asistencia técnica (2); informes sobre el programa de trabajo y su aplicación (4); informes sobre los temas que indique la Mesa del Comité de Desarrollo del Comercio, la Industria y la Empresa (4);
  - ii) Grupo de Trabajo sobre políticas de cooperación en materia de regulación y normalización:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales (10); reuniones del Grupo Especial de Expertos por mandato del Grupo de Trabajo (20);
    - b. Documentación para reuniones: informes del Grupo Especial de Expertos en técnicas de regulación (2); informes del Grupo de Trabajo sobre políticas de cooperación en materia de regulación y normalización (2); informes sobre cuestiones de aplicación nacional y normalización que afectan al comercio internacional (8); informes sobre los temas que indique la Mesa del Grupo de Trabajo (6);
  - iii) Grupo de Trabajo sobre normas de calidad de los productos agrícolas:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales (10); sección especializada del Grupo de Trabajo sobre normalización de la fruta seca y

- desechada (12); sección especializada del Grupo de Trabajo sobre normalización de las frutas y hortalizas frescas (12); sección especializada del Grupo de Trabajo sobre normalización de la carne (12); sección especializada del Grupo de Trabajo sobre normalización de las patatas de siembra (10);
- b. Documentación para reuniones: textos consolidados de normas nuevas y revisadas y otros resultados pertinentes de las reuniones (40); informes de las secciones especializadas del Grupo de Trabajo sobre normas de calidad de los productos agrícolas (8); informes del Grupo de Trabajo sobre normas de calidad de los productos agrícolas (2);
- iv) Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico:
- a. Servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales (16); reuniones del Foro del Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico (40);
  - b. Documentación para reuniones: informes de los grupos de expertos del Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico (10); informes de la Mesa del Centro (2); informes del Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico (2); informes sobre los temas o cuestiones que indique la Mesa del Centro (6);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: compendio de normas, disposiciones y prácticas recomendadas para el comercio y los negocios internacionales (1); directorio de desarrollo del comercio (2); normas y recomendaciones de la CEPE para el comercio y el comercio electrónico (2); normas de la CEPE para los productos secos y desecados (revisión) (2); normas de la CEPE para las frutas y hortalizas frescas (revisión) (2); normas de la CEPE para las patatas de siembra (revisión) (2); Código de Localidades de las Naciones Unidas a efectos de comercio y transporte (4); directorio para el intercambio de datos comerciales, también conocido como directorio para el intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte de las Naciones Unidas (4);
  - ii) Publicaciones no periódicas: código de colores para los productos secos y desecados (1); lista de la CEPE de los sectores en los que se requiere una normalización (1); directrices sobre normalización, supervisión de los mercados y políticas regulatorias conexas (1); publicaciones sobre temas relacionados con el comercio (4); informes sobre cuestiones de desarrollo sostenible del comercio en el sector forestal de Rusia (1); norma de la CEPE sobre reses en canal y cortes de bovino (1); norma de la CEPE sobre reses en canal y cortes de carne de cabra (1); norma de la CEPE sobre reses en canal y cortes de carne de pavo (1); publicación de documentos electrónicos normalizados sobre el comercio (UNeDocs) (2);
  - iii) Folletos, hojas informativas, gráficos, murales y carpetas de información: folleto sobre la labor realizada por el Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico para apoyar el uso del comercio electrónico por la pequeña y mediana empresa y los países con economías en transición; folleto sobre el desarrollo comercial de la CEPE; folleto de información sobre las normas de calidad de los productos agrícolas; folleto de información sobre la facilitación del comercio y el directorio para el intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte de las Naciones Unidas; folleto de información sobre la labor del Grupo de Trabajo sobre políticas de cooperación en materia de regulación y armonización y sus actividades; carpeta de

- información sobre la labor del Comité de Desarrollo del Comercio, la Industria y la Empresa;
- iv) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: comunicados de prensa con ocasión de reuniones, foros y publicaciones;
  - v) Material técnico: mantenimiento del sitio en la Internet sobre los centros de difusión; mantenimiento de un sitio en la Web con documentos e información sobre actividades vinculadas al subprograma; servicios en la Web para la integración de los códigos recomendados por la CEPE; servicios en la Web para los documentos electrónicos normalizados sobre el comercio (UNeDocs);
  - vi) Seminarios para usuarios externos: Foro sobre el desarrollo sostenible del comercio en el sector de la biomasa (1); foros sobre cuestiones de armonización técnica y evaluación de la conformidad (2); foros sobre cuestiones de desarrollo comercial, industrial y empresarial (2); seminario interregional para promover las normas de calidad de los productos agrícolas (1); seminarios regionales para promover las normas de calidad de los productos agrícolas (2); seminarios y cursos prácticos sobre cuestiones relacionadas con la política comercial (2); seminario sobre el sector de la logística de los puertos madereros (1); seminarios sobre comercio y desarrollo sostenible en el sector forestal (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios sobre cuestiones comerciales en los países con economías en transición (4); curso práctico sobre prácticas de regulación (1);

Cuadro 19.21

**Recursos necesarios: subprograma 6**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 826,7	5 826,7	23	23
No relacionados con puestos	127,8	127,8	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>5 954,5</b>	<b>5 954,5</b>	<b>23</b>	<b>23</b>
Recursos extrapresupuestarios	1 021,5	172,9	1	–
<b>Total</b>	<b>6 976,0</b>	<b>6 127,4</b>	<b>24</b>	<b>23</b>

- 19.52 La suma de 5.954.500 dólares, a nivel de mantenimiento, se necesitará para financiar la continuación de 23 puestos y otros recursos conexos no relacionados con puestos de consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y suministros y materiales.

## Subprograma 7 Madera

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.603.000 dólares**

- 19.53 Las actividades del subprograma estarán a cargo de la Subdivisión de la Madera de la División del Desarrollo Comercial y de la Madera. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 7 del programa 16 del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007. El subprograma se centrará en el mantenimiento de las funciones de supervisión y análisis y el fortalecimiento de los aspectos intersectoriales y de políticas, particularmente en lo que respecta a las instituciones de los países en transición, el uso racional de la madera, la energía obtenida por combustión de la madera y la tala ilegal. También realiza aportaciones regionales a programas globales como el Departamento de Montes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

Cuadro 19.22

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la ordenación sostenible de los bosques, en particular el uso racional y legal de la madera, y mejorar otros productos y servicios forestales en la región de la CEPE.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor comprensión de la ordenación sostenible de los bosques, en particular de las políticas necesarias para lograrla, fundada en una mayor capacidad para medir la ordenación sostenible de los bosques a escala nacional y regional	<p>a) i) Porcentaje de países de la CEPE con programas forestales nacionales o marcos con políticas holísticas similares para el sector forestal</p> <p><i>Medidas de ejecución:</i></p> <p>2002-2003: no se dispone de datos</p> <p>Estimación para 2004-2005: 16%</p> <p>Objetivos para 2006-2007: 50%</p> <p>ii) Porcentaje de países de la CEPE en condiciones de proporcionar datos satisfactorios sobre indicadores de ordenación sostenible de los bosques a la quinta Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques de Europa</p> <p><i>Medidas de ejecución:</i></p> <p>2002-2003: no se dispone de datos</p> <p>Estimación para 2004-2005: 35%</p> <p>Objetivos para 2006-2007: 60%</p>
b) Mejor comprensión del uso racional de la madera, a efectos de establecer políticas que lo promuevan y aumentar la capacidad para seguir su evolución	<p>b) i) Porcentaje de países de la CEPE con políticas vigentes sobre uso racional de la madera, enmarcadas o no en programas forestales nacionales</p>

*Medidas de ejecución:*

2002-2003: no se dispone de datos

Estimación para 2004-2005: 20%

Objetivos para 2006-2007: 30%

ii) Porcentaje de países de la CEPE en condiciones de proporcionar respuestas satisfactorias al cuestionario conjunto para el sector forestal, elaborado por la CEPE, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) y Eurostat

*Medidas de ejecución:*

2002-2003: no se dispone de datos

Estimación para 2004-2005: 72%

Objetivos para 2006-2007: 80%

c) Mayor capacidad de los países de la Comunidad de Estados Independientes y de Europa sudoriental para llevar adelante una ordenación sostenible de los bosques a escala nacional, en particular mediante la elaboración de medidas normativas adecuadas

c) Mayor número de países de la Comunidad de Estados Independientes y Europa sudoriental que aprueban programas forestales nacionales

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: no se dispone de datos

Estimación para 2004-2005: 1 país

Objetivos para 2006-2007: 8 países

**Factores externos**

- 19.54 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que haya:
- a) continuidad en la participación activa de los países (asistencia a las reuniones, contribución a los equipos de especialistas, presentación de datos o informes, etc.);
  - b) continuidad en la asociación de colaboración con la FAO, en particular respecto de la aportación de recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos para aplicar, conjuntamente con la CEPE, el programa integrado CEPE/FAO en la materia; y
  - c) continuidad en la colaboración con la Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa, que proporciona orientación normativa y apoyo de alto nivel para la realización de las actividades.

**Productos**

- 19.55 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comité de la Madera:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: reuniones anuales de la Mesa (6); período de sesiones anual (14);

- b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre temas especiales por determinar (2); informe sobre el período de sesiones anual del Comité de la Madera, incluido el programa de trabajo (2); informes sustantivos sobre las condiciones del mercado para los productos forestales (2); informes sustantivos sobre el fomento del diálogo internacional sobre los bosques (2);
- ii) Grupo de Trabajo Conjunto FAO/CEPE de Economía y Estadísticas Forestales:
  - a. Servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones anual (10);
  - b. Documentación para reuniones: informes sobre el período de sesiones anual, incluido el programa de trabajo (2); informes sustantivos sobre la información relativa a los recursos forestales (2); informes sustantivos sobre mercados y estadísticas (2); informes sustantivos sobre un estudio de las perspectivas para el sector (2);
- iii) Comisión Forestal Europea de la FAO:
  - a. Servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones anual (10);
  - b. Documentación para reuniones: informes sustantivos para la Comisión Forestal Europea de la FAO sobre: un tema especial por determinar (1); nuevas cuestiones de políticas (1); acontecimientos de política recientes (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: *International Forest Fire News* (4); *Timber Bulletin: examen anual del mercado de productos forestales* (2); *Timber Bulletin: perspectivas para los mercados de productos forestales* (2);
  - ii) Publicaciones no periódicas: documentos de debate de Ginebra sobre madera y bosques (6); documentos de estudio de Ginebra sobre madera y bosques (3);
  - iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: *Timber Committee Yearbook*; anuncios sobre publicaciones de la Subdivisión de la Madera de la CEPE; boletín informativo trimestral de la Subdivisión de la Madera de la CEPE;
  - iv) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: comunicados de prensa en función del calendario de actos y publicaciones;
  - v) Material técnico: base de datos sobre producción, consumo y comercio de productos forestales; base de datos sobre recursos forestales; base de datos sobre asistencia forestal a los países con economías en transición; mantenimiento de una base de datos sobre precios de la madera; mantenimiento del sitio en la Web en que se ofrecen documentos de reuniones, extractos de publicaciones e información sobre las actividades vinculadas al subprograma sobre la madera;
  - vi) Seminarios para usuarios externos: seminarios sobre los temas que indique el Comité de la Madera de la CEPE (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario): cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos sobre cuestiones del sector, como el fomento de la capacidad, la comercialización y la certificación, con especial atención a los problemas de las economías en transición, y los temas que indique el Comité de la Madera (3).

Cuadro 19.23

**Recursos necesarios: subprograma 7**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 560,1	1 560,1	6	6
No relacionados con puestos	42,9	42,9	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>1 603,0</b>	<b>1 603,0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Recursos extrapresupuestarios	84,0	45,7	–	–
<b>Total</b>	<b>1 687,0</b>	<b>1 648,7</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

- 19.56 La suma de 1.603.000 dólares, a nivel de mantenimiento, se necesitará para financiar la continuación de los seis puestos y los recursos conexos no relacionados con puestos de consultores y expertos y los viajes de funcionarios.

**Subprograma 8  
Asentamientos humanos**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 682.200 dólares*

- 19.57 El trabajo del subprograma estará a cargo de la División de Medio Ambiente y Asentamientos Humanos. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 8 del programa 16 del plan por programas para el bienio 2006-2007. Para contribuir a la aplicación del programa de Hábitat y los objetivos de la Declaración del Milenio, en particular la erradicación de la pobreza extrema, la promoción de la igualdad entre los géneros y el logro de la sostenibilidad ambiental, en el bienio 2006-2007 el subprograma se centrará en la creación de capacidad dentro de los asentamientos humanos mediante el asesoramiento normativo, en particular elaborando reseñas por países sobre vivienda y estudios sobre administración de tierras, en los que se haga especial hincapié en las preocupaciones de los grupos socialmente vulnerables de la población sobre la situación de los asentamientos humanos.

Cuadro 19.24

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la situación de los asentamientos humanos de la región de la CEPE, tomando en cuenta las necesidades de los grupos de población socialmente vulnerables y la perspectiva de género, para el desarrollo urbano sostenible.

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Mejores políticas para el sector de la vivienda mediante la puesta en práctica de recomendaciones que tomen en cuenta las preocupaciones de los grupos de población vulnerables

a) i) Número de países que han manifestado buena disposición para participar en una evaluación de la situación en materia de vivienda, a través del programa de reseñas por países

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 10 países

Estimación para 2004-2005: 13 países

Objetivo para 2006-2007: 16 países

ii) Porcentaje de recomendaciones que los países que han participado en los estudios sobre administración de tierras han puesto en práctica en las esferas clave, de conformidad con lo informado al Comité de Asentamientos Humanos

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: no está disponible

Estimación para 2004-2005: 40% de las recomendaciones

Objetivo para 2006-2007: 60% de las recomendaciones

b) Continuación del desarrollo y de las reformas en la administración de tierras

b) i) Número de países que han manifestado buena disposición para participar en una evaluación de sus sistemas de administración de tierras, a través de estudios sobre administración de tierras

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 4 países

Estimación para 2004-2005: 5 países

Objetivo para 2006-2007: 7 países

ii) Porcentaje de recomendaciones que los países estudiados han puesto en práctica, de conformidad con lo informado al Comité de

	Asentamientos Humanos
	<i>Medidas de la ejecución:</i>
	2002-2003: no está disponible
	Estimación para 2004-2005: 35%
	Objetivo para 2006-2007: 55%
c) Mejor formulación de políticas de planificación urbana	c) Número de países que han emprendido actividades para poner en práctica directrices de planificación urbana, según lo informado al Comité de Asentamientos Humanos
	<i>Medidas de la ejecución:</i>
	2002-2003: no procede
	Estimación para 2004-2005: no procede
	Objetivo para 2006-2007: 7 países

---

### Factores externos

- 19.58 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) existan y se suministren datos e información estadística nacional sobre la situación de los asentamientos humanos, en particular para la preparación de reseñas por países en el sector de la vivienda y estudios sobre administración de tierras en los países de economía en transición y la creación de la base de datos de estadísticas sobre asentamientos humanos; y b) haya voluntad política y una estructura institucional suficiente para aplicar las recomendaciones de la Comisión.

### Productos

- 19.59 Los productos del bienio serán los siguientes:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Comité de Asentamientos Humanos:
      - a. Servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones anual (10); reuniones de la Mesa del Comité de Asentamientos Humanos (4);
      - b. Documentación para reuniones: documento de antecedentes para los debates detallados del Comité (2); otros informes solicitados por el Comité (8); informe sobre el período de sesiones anual del Comité de Asentamientos Humanos (2);
    - ii) Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra:
      - a. Servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones bienal (4);
      - b. Documentación para reuniones: documento de antecedentes para los debates detallados del Grupo de Trabajo (2); otros informes solicitados por el Grupo de Trabajo (4); informe sobre el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra (1);
  - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

- i) Publicaciones periódicas: *Bulletin of Housing and Building Statistics for Europe and North America* (1);
  - ii) Publicaciones no periódicas: reseñas por países sobre el sector de la vivienda (3); tendencias de los asentamientos humanos en la región de la CEPE (1); directrices normativas sobre asentamientos humanos (1);
  - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información: folletos y fichas descriptivas sobre las actividades del Comité de Asentamientos Humanos;
  - iv) Material técnico: mantenimiento del sitio en la Web, proporcionando documentos de reuniones, fragmentos de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: misiones de investigación y de asesoramiento sobre la preparación y el seguimiento de las reseñas nacionales del sector de la vivienda y sobre la administración de tierras, la vivienda y la planificación espacial (13 misiones);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos y seminarios sobre vivienda, administración de tierras y planificación espacial (6).

Cuadro 19.25

**Recursos necesarios: subprograma 8**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	663,7	663,7	3	3
No relacionados con puestos	14,0	18,5	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>677,7</b>	<b>682,2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Recursos extrapresupuestarios	296,1	330,0	–	–
<b>Total</b>	<b>973,8</b>	<b>1 012,2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

- 19.60 La suma de 682.200 dólares, que refleja un aumento de 4.500 dólares, es necesaria para mantener los tres puestos existentes y los recursos conexos no relacionados con puestos, que incluyen las necesidades por concepto de consultores y expertos y viajes de funcionarios. El aumento de 4.500 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos refleja la estimación de gastos necesarios para cumplir el programa de trabajo propuesto para los servicios de consultoría.

**Subprograma 9**  
**Reestructuración industrial y desarrollo empresarial**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.792.900 dólares*

- 19.61 Las tareas correspondientes a este subprograma recientemente establecido estarán a cargo de la División de Reestructuración Industrial y Desarrollo Empresarial. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 9 del programa 16 del plan por programas para el bienio

2006-2007. Este subprograma procurará prestar asistencia a los gobiernos para modernizar la industria, desarrollar las actividades y la capacidad empresariales y fortalecer las bases de una incipiente economía basada en los conocimientos, aumentando el diálogo sobre políticas, difundiendo información sobre las prácticas óptimas y formulando recomendaciones a los gobiernos en las esferas mencionadas.

Cuadro 19.26

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Promover la reestructuración industrial y el desarrollo de empresas eficaces y competitivas, en particular en los países de economía en transición.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mejor diálogo sobre políticas de reestructuración y modernización industrial, en particular sobre la promoción de pequeñas y medianas empresas innovadoras y la aplicación de economías basadas en el conocimiento, mediante informes nacionales de evaluación que determinen las carencias y propongan recomendaciones políticas para mitigarlas</p>	<p>a) i) Porcentaje de recomendaciones de política resultantes de los informes nacionales de evaluación sobre el desarrollo de la economía de la información, que hayan sido aplicadas por los países estudiados</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 10%</p> <p>Estimación para 2004-2005: 15%</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 15%</p> <p>ii) Número de incubadoras de empresas generadas por las actividades de la CEPE en materia de desarrollo industrial</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 10 entidades proveedoras de servicios que faciliten el establecimiento de nuevas empresas privadas</p> <p>Estimación para 2004-2005: 15 entidades proveedoras de servicios que faciliten el establecimiento de nuevas empresas privadas</p> <p>Objetivo para 2006-2007: 15 entidades proveedoras de servicios que faciliten el establecimiento de nuevas empresas privadas</p>
<p>b) Mejores políticas y prácticas de promoción de la inversión</p>	<p>b) i) Porcentaje de recomendaciones sobre políticas de promoción de la inversión aplicadas en los países de economía en transición, que hayan sido tratadas en las actividades de la CEPE</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 10%</p>

Estimación para 2004-2005: 15%

Objetivo para 2006-2007: 20%

ii) Número de iniciativas o actividades para promover la inversión emprendidas por los países y generadas por las actividades de la CEPE en esa esfera

*Medidas de la ejecución:*

2002-2003: 15 iniciativas o actividades

Estimación para 2004-2005: 15 iniciativas o actividades

Objetivo para 2006-2007: 20 iniciativas o actividades

---

### Factores externos

- 19.62 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los países de economía en transición dispongan de los recursos necesarios para participar en las actividades de la CEPE y organizar reuniones de este subprograma; b) los responsables de adoptar decisiones en los países de economía en transición tengan la determinación de reorientar su marco reglamentario y estructura institucional conforme a las exigencias de una economía de mercado; c) los países en transición sean conscientes de las ventajas económicas y políticas de aplicar las recomendaciones de la CEPE; y d) no se produzcan grandes déficit de fondos que puedan afectar a la prestación de asistencia.

### Productos

- 19.63 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Grupo de Trabajo sobre Prácticas Jurídicas y Comerciales Internacionales:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales (8); reuniones de los grupos de expertos con mandato del Grupo de Trabajo, relativas, entre otras cosas, a las alianzas entre empresas públicas y privadas, los derechos de propiedad intelectual y la tierra para el desarrollo (24);
    - b. Documentación para reuniones: informes de los grupos de expertos con mandato del Grupo de Trabajo (12); informes del Grupo de Trabajo (2);
  - ii) Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Industrial y Empresarial (8):
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales (8); reuniones de grupos de expertos con mandato del Grupo de Trabajo, relativas, entre otras cosas, a la reestructuración industrial, la competitividad, el fomento de actividades empresariales a través de la Internet y la economía basada en el conocimiento, la capacidad empresarial y la buena gestión empresarial (32);
    - b. Documentación para reuniones: documentos analíticos e informativos sobre los temas que determine el Grupo de Trabajo (2); informes de los grupos de expertos con mandato del Grupo de Trabajo (16); informes del Grupo de Trabajo (2);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: informe sobre la evaluación regional de la economía basada en el conocimiento en los países de Europa oriental y de la Comunidad de Estados Independientes;
  - ii) Publicaciones no periódicas: prácticas recomendadas para la buena gestión empresarial (1); informes de evaluación del grado de preparación electrónica de los países de Europa oriental y de la Comunidad de Estados Independientes (4); algunas cuestiones relacionadas con la capacidad y el desarrollo empresariales (2); algunas cuestiones relacionadas con la reestructuración industrial y la competitividad (2);
  - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información: folleto informativo sobre el desarrollo empresarial basado en la Internet;
  - iv) Comunicados y conferencias de prensa: comunicados de prensa emitidos con motivo de reuniones, foros y publicaciones;
  - v) Material técnico: mantenimiento del sitio en la Web, proporcionando documentos de reuniones, fragmentos de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma (2);
  - vi) Seminarios para usuarios externos: foros, seminarios y cursos prácticos sobre, entre otros temas, la buena gestión empresarial, la reestructuración industrial, la competitividad, el desarrollo empresarial basado en la Internet y las pequeñas y medianas empresas (celebrados por mandato del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Industrial y Empresarial) (6); foros, seminarios y cursos prácticos sobre, entre otras cosas, las alianzas entre empresas públicas y privadas y los derechos de propiedad intelectual (celebrados por mandato del Grupo de Trabajo sobre Prácticas Jurídicas y Comerciales Internacionales) (4);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario):
  - i) Servicios de asesoramiento: visitas consultivas del Grupo Consultivo sobre protección y aplicación de los derechos de propiedad intelectual para la inversión del Grupo de Trabajo sobre Prácticas Jurídicas y Comerciales Internacionales (4); misiones para prestar asesoramiento sobre asuntos relacionados con la industria, la competitividad, el desarrollo empresarial basado en la Internet y la inversión, a petición de los gobiernos miembros de la CEPE (4);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: curso práctico sobre la contratación externa en la industria de tecnologías de la información (1).

Cuadro 19.27

**Recursos necesarios: subprograma 9**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
<b>Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	1 689,1	1 742,6	6	6
No relacionados con puestos	54,8	50,3	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>1 743,9</b>	<b>1 792,9</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Recursos extrapresupuestarios</b>				
	135,0	42,9	–	–
<b>Total</b>	<b>1 878,9</b>	<b>1 835,8</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

- 19.64 La suma de 1.792.900 dólares, que refleja un aumento de 49.000 dólares, es necesaria para financiar seis puestos y los recursos conexos no relacionados con puestos, que incluyen las necesidades por concepto de consultores y expertos, viajes de funcionarios y suministros y materiales. El aumento de las necesidades de recursos relacionados con puestos obedece al intercambio de un puesto de categoría P-3 del subprograma 9 por uno de categoría P-4 del subprograma 3, a causa del grado de complejidad y mayor nivel de responsabilidades que se requieren para desempeñar eficazmente las funciones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones y la economía basada en el conocimiento en la CEPE. La disminución de los recursos no relacionados con puestos obedece a la menor cantidad de recursos necesarios para consultores, estimados sobre la base de la tendencia de gastos efectivos.

## D. Apoyo a los programas

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.816.100 dólares**

- 19.65 El apoyo a los programas abarca la Oficina Ejecutiva, la Dependencia de Sistemas de Información y la Dependencia de Cooperación Técnica. Bajo esta rúbrica se prestan servicios de presupuesto y finanzas, de gestión de los recursos humanos, servicios generales y técnicos, servicios de conferencias para reuniones de la CEPE y administración del programa de publicaciones, servicios de tecnología de la información y servicios de coordinación funcional para actividades que afectan a varios sectores o los relacionan entre sí.

### Productos

- 19.66 Los productos del bienio serán los siguientes:
- a) Gestión general: coordinación del apoyo administrativo, incluidos los recursos humanos, el apoyo financiero y presupuestario, y la prestación de orientación y la supervisión del control, el seguimiento y la información relativos a la ejecución del presupuesto por programas;
  - b) Servicios generales y técnicos:
    - i) Determinación de la política sobre estrategias y planes de adquisición de tecnología de la información; planificación y coordinación de los recursos informáticos y telemáticos; colaboración con los proveedores de servicios y supervisión, seguimiento y control de las operaciones de tecnología de la información asignadas por contrata;

- ii) Gestión de proyectos y establecimiento de recursos de tecnología de la información, prestación a las divisiones de servicios de tecnología de la información (Internet e Intranet y aplicaciones de programas para grupos) en apoyo de programas sustantivos para estrechar la cooperación con los Estados miembros y otras organizaciones internacionales en la esfera de la información, la recopilación, la difusión y la comunicación;
  - iii) Adquisición de equipo de tecnología de la información y otro equipo y mobiliario, materiales y suministros. Configuración e instalación de programas para computadoras personales, incluidos sistemas de seguridad como los programas de protección contra virus informáticos. Prestación de servicios de asistencia a los usuarios de toda la CEPE. Instalación de nuevos sistemas y servicios de infraestructura, como por ejemplo la infraestructura de los sistemas de archivo y documentación o un sistema de gestión de los contenidos publicados en la Web;
  - iv) Operaciones y coordinación de las funciones del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) dentro de la CEPE;
- c) Servicios de conferencias:
- i) Preparación y gestión del programa de reuniones y la documentación de la CEPE y de las instalaciones y los servicios necesarios, en estrecha coordinación con los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; preparativos de las reuniones de la CEPE fuera de Ginebra organizadas por países miembros y de las reuniones oficiosas celebradas fuera de Ginebra en el marco del programa de la CEPE de cursos prácticos para los países de economía en transición;
  - ii) Preparativos y organización de los períodos de sesiones anuales de la CEPE, sus reuniones especiales oficiosas trimestrales y los servicios de documentación y reuniones necesarios;
  - iii) Preparación y administración del programa de publicaciones;
- d) Presupuesto por programas y contaduría:
- i) Preparación de los presupuestos por programas bienales y los informes de la ejecución financiera en enlace con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General;
  - ii) Control financiero y certificación de todas las cuentas en cooperación con el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
  - iii) Administración de las actividades de cooperación técnica y los recursos extrapresupuestarios;
- e) Gestión de los recursos humanos:
- i) Administración del personal, incluidas la contratación, la colocación y la promoción de las perspectivas de carrera, en coordinación con el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede;
  - ii) Determinación de las necesidades de capacitación de personal, incluida la capacitación para mejorar la competencia profesional, la capacitación en el servicio en aplicaciones informáticas y la organización de cursos adecuados en cooperación con el Servicio de Perfeccionamiento y Capacitación del Personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

- iii) Relaciones entre el personal y la administración en el marco de la Asamblea Sectorial de la CEPE y los representantes elegidos del personal;
- f) Gestión de la cooperación técnica:
  - i) Prestación de apoyo al establecimiento de prioridades en materia de cooperación técnica, teniendo en cuenta las necesidades y solicitudes de asistencia técnica de las economías en transición, particularmente las de Europa sudoriental, el Cáucaso y Asia central;
  - ii) Coordinación y apoyo de las actividades operacionales llevadas a cabo por las divisiones de la CEPE, incluso por los asesores regionales, sobre la base del proceso de establecimiento de prioridades mencionado anteriormente;
  - iii) Celebración de consultas regulares con grupos de países e iniciativas subregionales a fin de responder eficazmente a las necesidades de países con problemas y preocupaciones similares;
  - iv) Prestación de apoyo a los programas multisectoriales de asistencia técnica que se ejecutan en las subregiones y de servicios y asesoramiento a sus órganos rectores, como el Comité Consultivo Regional del Programa Especial de las Naciones Unidas para las economías de Asia central;
  - v) Supervisión de la ejecución de las actividades de cooperación técnica emprendidas en el marco de los acuerdos de cooperación de la CEPE y los grupos de países y las iniciativas subregionales;
  - vi) Evaluación de las actividades de asistencia técnica desde una perspectiva basada en los resultados y gestión del intercambio de experiencias entre los subprogramas;
  - vii) Recaudación de fondos en cooperación con las divisiones y los asesores regionales de la CEPE;
  - viii) Presentación de informes sobre las actividades operacionales de la CEPE a la Comisión en sus períodos de sesiones anuales.

Cuadro 19.28

**Recursos necesarios: apoyo a los programas**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 075,0	4 284,1	17	18
No relacionados con puestos	2 556,6	2 532,0	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 631,6</b>	<b>6 816,1</b>	<b>17</b>	<b>18</b>
Recursos extrapresupuestarios	1 332,3	993,4	3	3
<b>Total</b>	<b>7 963,9</b>	<b>7 809,5</b>	<b>20</b>	<b>21</b>

- 19.67 La suma de 6.816.100 dólares, que refleja un aumento de 184.500 dólares, es necesaria para financiar 18 puestos y recursos conexos no relacionados con puestos, que comprenden otros gastos de personal, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios contractuales, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, mobiliario y equipo y subvenciones y contribuciones. El aumento en la partida de puestos refleja la reasignación interna de un puesto de P-2, oficial adjunto de sistemas de información, del subprograma 3, Estadística, para que la División de Estadística pueda dedicarse plenamente a sus funciones básicas y la Dependencia de Sistemas de Información asuma toda la responsabilidad por el buen funcionamiento de las bases de datos estadísticos de la CEPE, su administración y ulterior perfeccionamiento. La disminución de los recursos no relacionados con puestos se atribuye principalmente a: a) la menor cantidad de recursos necesarios para las actividades administrativas conjuntas a causa de la reducción de los costos de los servicios prestados anteriormente por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos; y que es contrarrestada en parte por b) la mayor cantidad de recursos necesarios para los viajes oficiales de funcionarios, debido al aumento de la demanda de servicios de consultoría y una mayor participación en las reuniones del Programa Especial para las economías de Asia central y en la Comunidad de Estados Independientes y al elevado costo de los viajes a esas regiones.

## Cuadro 19.29

**Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión**

*Resumen de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicarla*

**Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

(A/58/7, cap. II)

V.4 La Comisión recomienda también que se considere la idea de establecer otros medios para facilitar la información que actualmente se comunica por medio de publicaciones impresas, como una mayor utilización de la Internet, la Intranet de todo el sistema de las Naciones Unidas y los seminarios y cursos prácticos.

El número de publicaciones previstas para el período 2006-2007 que se producirán únicamente en formato impreso es de 72 (es decir, el 44% del número total estimado de publicaciones), en comparación con el total estimado de 102 correspondiente al período 2004-2005. El resto de las publicaciones se producirá en formatos impreso y electrónico o en versión electrónica únicamente. Las versiones en formato electrónico están disponibles en CD-ROM o a través de la Internet. De hecho, la cifra total de publicaciones previstas para 2006-2007 se ha reducido a 164, en comparación con la cifra estimada de 192 correspondiente al período 2004-2005.

V.5 La Comisión Consultiva considera que las medidas adoptadas hasta la fecha no son suficientes y que las comisiones regionales deben intensificar sus esfuerzos por colaborar e interactuar entre sí y con otras entidades regionales a fin de compartir la experiencia y las enseñanzas adquiridas y el volumen de trabajo.

La CEPE coopera con otras comisiones regionales en diversas esferas sustantivas, a saber, las tecnologías de la información y las comunicaciones, el transporte y la facilitación del comercio, y con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en el marco del Programa Especial de las Naciones Unidas para las economías de Asia central, en las esferas de los recursos hídricos, la energía y el transporte.

---

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicarla*

---

V.6 La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo 72 de la resolución 56/253 de la Asamblea General, la Asamblea observó con preocupación la elevada proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con la de puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales y pidió al Secretario General que le informara, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre las gestiones realizadas, según procediera. La Comisión toma nota de la información que figura en el párrafo 66 de la Introducción al proyecto de presupuesto por programas y pide que en el contexto de las próximas estimaciones se proporcione, respecto de cada comisión regional, información sobre toda medida que se haya tomado para atender la petición formulada por la Asamblea, incluida una descripción pormenorizada de las condiciones locales vigentes.

En cuanto a la coordinación, cada una de las comisiones regionales celebra reuniones anuales de coordinación regional, en las que participan los jefes de las oficinas regionales de las entidades y los organismos especializados de las Naciones Unidas; la coordinación a nivel mundial tiene lugar en el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, que reúne a las cinco comisiones regionales, la UNCTAD, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otros departamentos y entidades que se ocupan de las esferas económicas y sociales. Además, los jefes de planificación de programas celebran una reunión anual para examinar la planificación de los programas y otras cuestiones conexas, entre ellas la presupuestación basada en los resultados.

El número de puestos del cuadro de servicios generales de la CEPE financiados con cargo al presupuesto ordinario se redujo en tres al aprobarse el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (párr. 26 de la resolución 58/270 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003). Debido a que el número de puestos del cuadro de servicios generales de la CEPE no era elevado en proporción a los del cuadro orgánico, la reducción tuvo efectos negativos en la ejecución de parte de su programa de trabajo, por ejemplo, hubo que cancelar o posponer algunas reuniones y se redujo la capacidad interna de elaborar el diseño gráfico y de portada de las publicaciones.

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicarla*

V.55 La Comisión Consultiva recuerda su recomendación contenida en el párrafo V.50 de su informe anterior (A/56/7) sobre la viabilidad de establecer un servicio de videoconferencias para la comunicación entre las comisiones regionales y los Estados miembros o entre las distintas entidades de las Naciones Unidas. A raíz de la pregunta de la Comisión relativa a la respuesta a su recomendación consignada en el cuadro 20.29, se le informó de que se habían resuelto varios problemas técnicos y que la cuestión se abordaría de forma más activa. La Comisión acoge con beneplácito esta información y solicita que la CEPE informe de los logros alcanzados en el contexto de la próxima solicitud de presupuesto.

**Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre su inspección de las comisiones regionales (A/58/785)

71. Los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales deberían realizar una nueva evaluación general de sus mecanismos intergubernamentales para mejorar los procesos y evitar la duplicación de actividades. Se deberían presentar a los Estados miembros, para su examen, recomendaciones para revitalizar y apoyar las entidades que podrían ser de utilidad y cambiar el enfoque de las que han estado inactivas. Los secretarios ejecutivos deberían examinar específicamente la coherencia y la eficacia general de sus respectivos órganos intergubernamentales, prestando particular atención a: i) uniformar las normas y procedimientos para el establecimiento de esos órganos (incluidos los órganos subsidiarios); ii) examinar y supervisar periódicamente la participación de los miembros de las comisiones regionales; iii) aclarar los mandatos para evitar la superposición entre los diferentes órganos; iv) revisar los mandatos de los órganos que no funcionan; v) armonizar la labor de esos órganos con la de las divisiones sustantivas que les prestan servicios; y vi) presentar informes y hacer seguimientos periódicos sobre las recomendaciones presentadas por los órganos

La CEPE ha utilizado las videoconferencias para celebrar reuniones con la Sede de las Naciones Unidas y realizar entrevistas de contratación a candidatos, y para reuniones técnicas siempre que ha sido factible y conveniente.

Los datos estadísticos sobre el uso de servicios de videoconferencias por la CEPE en 2003, 2004 y a principios de 2005 son los siguientes:

Año	Sesiones	Minutos
2003	25	3.075
2004	24	2.835
2005	4	390

La Comisión contrató evaluadores externos que están llevando a cabo un examen general del estado de la CEPE, que incluye el funcionamiento de su estructura intergubernamental. El informe final, previsto para julio de 2005, contendrá recomendaciones que se presentarán a la Comisión para que las examine y adopte medidas al respecto en un período de sesiones especial.

---

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicarla*

---

intergubernamentales. Los resultados de ese examen deberían figurar en el informe sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas. Eso permitiría tener una visión integrada del impacto de la labor de los órganos intergubernamentales en las diferentes regiones y facilitar el intercambio de prácticas recomendadas entre todas las comisiones regionales (AN/2003/459/01/003).

75. Los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales deberían acordar una política común para las autoevaluaciones de modo que: i) los enfoques y procedimientos de evaluación puedan ser armonizados, en particular en lo que se refiere a la planificación y selección de la entidad que haya que evaluar, el alcance de la evaluación, su metodología, las conclusiones, los plazos y los costos; ii) su ciclo y extensión sean suficientes para abarcar periódicamente todos los programas de trabajo y sus componentes; y iii) las recomendaciones de esas evaluaciones puedan ser objeto de seguimiento y figuren en informes a los secretarios ejecutivos para obtener mejoras específicas en los procesos. De conformidad con la orientación proporcionada por la Oficina sobre la supervisión y presentación de informes de los programas, las conclusiones de las autoevaluaciones deberían figurar en los informes periódicos del marco de presupuestación basada en los resultados (AN/2003/459/01/005).

77. En materia de recaudación de fondos debería haber en cada comisión regional un centro de coordinación encargado de: i) hacer el seguimiento de todas las reuniones, contactos y actividades de recaudación de fondos; ii) coordinar, preparar y supervisar la conferencia sobre promesas de contribuciones; iii) mantener una base de datos de todos los proyectos que necesiten fondos; iv) preparar un informe trimestral sobre la evolución de las actividades de recaudación de fondos para su presentación a los secretarios ejecutivos y su difusión a todos los jefes de las divisiones; y v) intercambiar información sobre las mejores prácticas y las experiencias adquiridas durante

Para aplicar esta recomendación es necesario realizar más consultas, pero se sigue trabajando para cumplirla.

El Jefe de la Dependencia de Cooperación Técnica es el coordinador de las actividades de recaudación de fondos en la CEPE.

---

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicarla*

---

las actividades de recaudación de fondos  
(AN/2003/459/01/006).

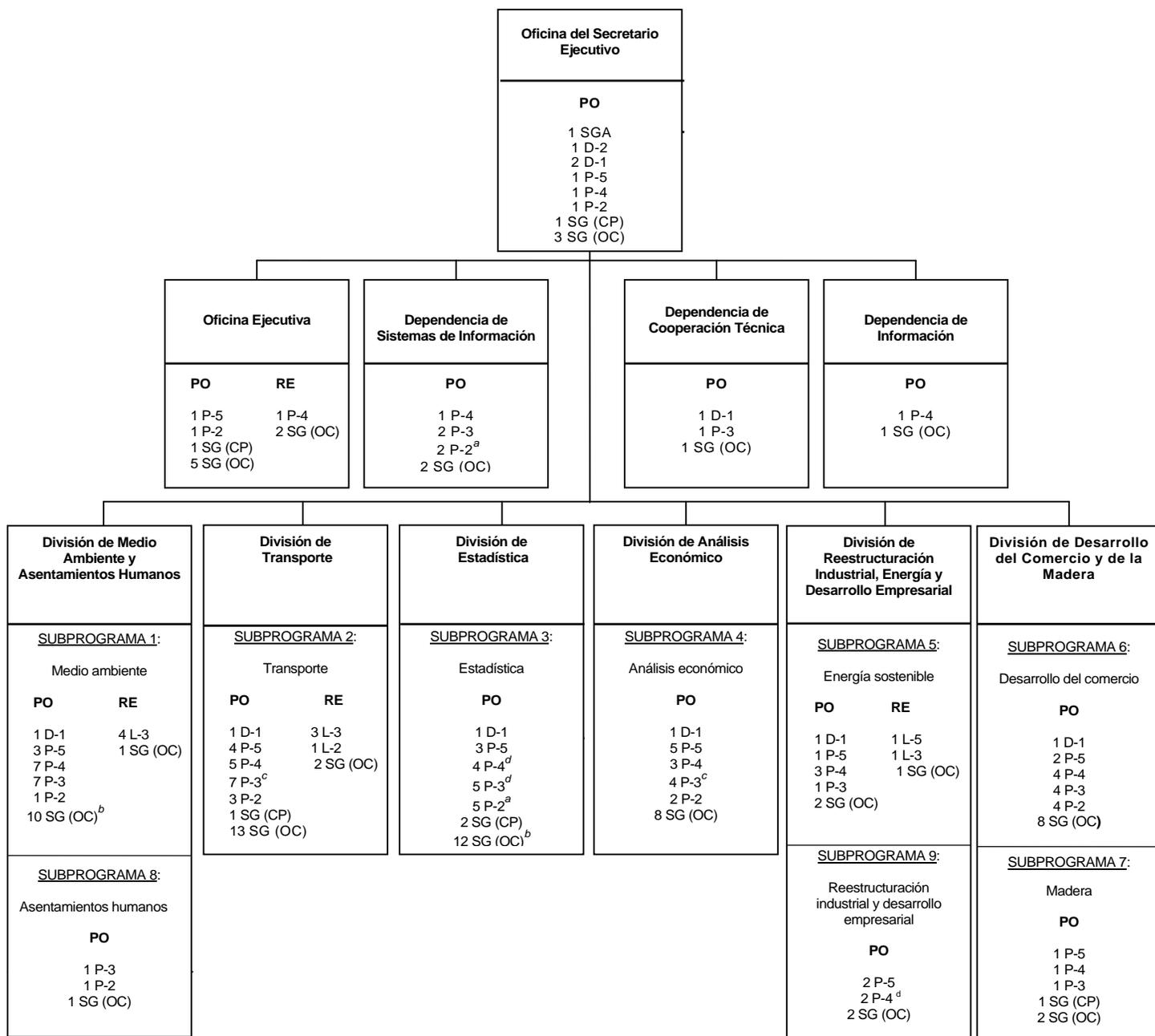
83. Los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales deberían establecer un mecanismo para: i) evaluar la calidad de las publicaciones; ii) clasificar las publicaciones más importantes; iii) armonizar las fechas de aparición de las publicaciones más importantes; iv) realizar evaluaciones por homólogos; v) evaluar la composición de los lectores y vi) intercambiar información sobre mejores prácticas y experiencias adquiridas. Esto permitiría que las comisiones regionales mejoren la difusión de información en sus respectivas regiones, aumenten el acceso a sus publicaciones y normalicen sus políticas para descargar sus documentos de los sitios Web  
(AN/2003/459/01/009).

---

Para aplicar esta recomendación es necesario realizar más consultas, pero se sigue trabajando para cumplirla.

## Comisión Económica para Europa

### Estructura y distribución de puestos propuestas para el bienio 2006-2007



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, servicios generales; CP, Categoría principal; OC, Otras categorías.

<sup>a</sup> 1 puesto de P-2 reasignado del subprograma de Estadística a la Dependencia de Sistemas de Información.

<sup>b</sup> 1 puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) reasignado del subprograma de Estadística al de Medio ambiente.

<sup>c</sup> 1 puesto de P-3 reasignado del subprograma de Análisis económico al de Transporte.

<sup>d</sup> Intercambio de 1 puesto de P-4 del subprograma de Estadística por un puesto de P-3 del subprograma de Reestructuración industrial y desarrollo empresarial.

## Anexo

## Productos obtenidos en 2004-2005 que no se obtendrán en el bienio 2006-2007

### Desarrollo económico en Europa

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
<b>Subprograma 1, Medio ambiente</b>			
20.29 a) i) a.	Reuniones intergubernamentales sobre la ordenación de las aguas transfronterizas en Europa	41	Actividad no periódica
20.29 a) i) a.	Reuniones de los signatarios del Protocolo sobre responsabilidad civil por daños causados por accidentes industriales en aguas transfronterizas	8	Actividad no periódica
20.29 a) i) b.	Informe del seminario de la CEPE sobre prevención sostenible de las inundaciones	1	Actividad no periódica
20.29 a) i) b.	Informe sobre las medidas complementarias adoptadas por las partes para cumplir la recomendación formulada en el seminario que la CEPE organizó en 1999 sobre la prevención de los daños causados por accidentes industriales en aguas transfronterizas	1	Actividad no periódica
20.29 a) i) b.	Informes de las reuniones primera y segunda de los signatarios del Protocolo sobre responsabilidad civil por daños causados por accidentes industriales en aguas transfronterizas	2	Actividad no periódica
20.29 a) iv) b.	Informe sobre la reforma de los procesos energéticos para el desarrollo energético sostenible (conjuntamente con el subprograma 5, Energía sostenible)	1	Actividad no periódica
20.29 a) iv) b.	Informe sobre las directrices de cumplimiento y ejecución	2	Actividad no periódica
20.29 a) vi) a.	Grupo de Trabajo sobre organismos modificados genéticamente	18	Actividad no periódica
20.29 a) vi) b.	Proyecto de instrumento sobre los organismos modificados genéticamente	1	Actividad no periódica
20.29 b) ii)	Guía de aplicación del Protocolo sobre registros de emisión y transferencia de contaminantes	1	Actividad no periódica
20.29 b) ii)	Publicación del Protocolo sobre responsabilidad civil por daños causados por accidentes industriales en aguas transfronterizas	1	Actividad no periódica
<b>Subtotal</b>		<b>77</b>	

**Título V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
<b>Subprograma 2, Transporte</b>			
20.33 a) iii)	Proyecto de resolución refundido sobre la seguridad en los túneles	1	Actividad no periódica
20.33 a) iii)	Informe del Grupo Multidisciplinario Especial de Expertos en seguridad de los túneles ferroviarios	1	Actividad no periódica
20.33 a) x) a.	Reunión especial de expertos sobre la preparación de la cuarta semana de la seguridad vial	4	Actividad no periódica
20.33 a) x) b.	Informe de la reunión especial de expertos sobre la preparación de la cuarta semana de la seguridad vial	1	Actividad no periódica
20.33 b) ii)	Recomendaciones sobre seguridad en los túneles ferroviarios	1	Publicación no periódica
20.33 b) vi)	Cursos prácticos sobre determinados temas en los ámbitos siguientes: la contribución del transporte al comercio y el desarrollo en la región de la CEPE; y las cuestiones del transporte relacionadas con el comercio y la infraestructura en la Europa posterior a la ampliación	2	Actividad no periódicas
<b>Subtotal</b>		<b>10</b>	
<b>Subprograma 3, Estadística</b>			
20.37 b) i)	<i>Programa de Comparación Europeo</i>	2	Publicación cancelada por razones programáticas. La Conferencia de Estadísticos Europeos no publicará los resultados del Programa de Comparación Europeo como publicación periódica en formato impreso. Se publicarán ocasionalmente estudios analíticos sobre el tema
20.37 b) i)	<i>World Robotics</i>	2	Publicación cancelada por razones programáticas. La Conferencia de Estadísticos Europeos decidió no incluir <i>World Robotics</i> en su programa de publicaciones
20.37 b) ii)	<i>Good Practices on Fundamental Principles of Official Statistics</i>	1	Publicación no periódica
20.37 b) ii)	<i>Women and men in Europe and North America</i>	1	Publicación no periódica
20.37 b) iii)	Mini Trends	1	Incorporado en la publicación principal
20.37 b) iii)	Mini Women and Men	1	Publicación no periódica
20.37 c) i)	Misiones de asesoramiento técnico en la esfera de las estadísticas económicas, sociales y demográficas en el marco de diversos proyectos organizados por las Naciones Unidas, sus organismos y otras organizaciones asociadas	3	Actividad no periódicas

**Sección 19      Desarrollo económico en Europa**

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantida d</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
20.37 c) iii)	Cursos prácticos de capacitación centrados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y otros países de economía en transición, organizados inmediatamente después de las reuniones intergubernamentales, en la esfera de las estadísticas económicas, sociales y demográficas y la tecnología de la información en materia de estadística	4	Actividad no periódicas
<b>Subtotal</b>		<b>15</b>	
<b>Subprograma 4, Análisis económico</b>			
20.41 b)	Desarrollo sostenible en la CEPE (con el apoyo de otros subprogramas)	1	Está prevista la reorganización del subprograma
20.41 c)	Seguimiento de la Conferencia Económica Internacional sobre Tayikistán en el contexto regional de Asia central	1	Actividad no periódica
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>	
<b>Subprograma 5, Energía sostenible</b>			
20.45 a) i) a.	Grupo Especial de Expertos sobre recursos energéticos renovables	8	Las actividades de este grupo fueron asumidas por el Proyecto Eficiencia Energética 21
20.45 a) i) a.	Grupo Especial de Expertos sobre la armonización de las reservas y los recursos energéticos	12	Se ha reconstituido como Grupo Especial de Expertos sobre las existencias de combustibles fósiles
20.45 a) iv) a.	Grupo Especial de Expertos sobre la seguridad de los suministros de gas natural	24	Concluyeron las labores del Grupo y se ha publicado su informe final
20.45 a) iv) a.	Períodos de sesiones anuales del Grupo Especial de Expertos en cuestiones estratégicas relacionadas con el gas: Transporte de gas	12	Reestructuración de este Grupo Especial de Expertos en dos grupos, a saber, el Grupo Especial de Expertos sobre cuestiones estratégicas relacionadas con el gas y el Grupo Especial de Expertos sobre las tarifas del transporte de gas
20.45 b)	Informe sobre la reducción de las emisiones de carbón y la contaminación atmosférica causada por la combustión del carbón en los mercados de energía no eléctrica	1	Actividad no periódica
20.45 b)	Informe sobre la reforma de los precios de la energía en pro del desarrollo energético sostenible (conjuntamente con el subprograma sobre política ambiental)	1	Actividad no periódica
20.45 b)	Informe sobre iniciativas regionales para el desarrollo de la energía sostenible: seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	1	Actividad no periódica
20.45 b)	Informe sobre las consecuencias sociales y económicas de la reestructuración y privatización del sector del carbón y de la termoelectricidad	1	Actividad no periódica

**Título V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantida d</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
20.45 a) ii) b.	Evaluación de los recursos de gas natural, incluso métodos geológicos y geofísicos de prospección de gas natural	1	Actividad no periódica
20.45 a) ii) b.	Informe sobre la construcción, la gestión y el mantenimiento de sistemas de transporte de gas	1	Actividad no periódica
20.45 a) iii) b.	Informes sobre la financiación de la eficiencia energética	2	Actividad no periódica
20.45 a) iv) a.	Grupo Especial de Expertos sobre la seguridad de los suministros de gas natural	24	Actividad no periódica
20.45 b) i)	Financiación del desarrollo de la energía sostenible mediante aumentos de la eficiencia energética	1	Publicación no periódica
20.45 b) i)	Clasificación Marco de las Naciones Unidas para el Estudio de las Reservas y los Recursos Energéticos Mundiales	1	Publicación no periódica
<b>Subtotal</b>		<b>90</b>	
<b>Subprograma 6, Desarrollo comercial</b>			
20.49 a) iii) a.	Sección especializada en normalización de las papas tempranas y almacenadas del Grupo de Trabajo sobre normalización de productos alimenticios perecederos y elaboración de normas de calidad	4	Con arreglo a una decisión del Grupo de Trabajo sobre normalización de productos alimenticios perecederos y elaboración de normas de calidad, adoptada en noviembre de 2003, se eliminó esta sección especializada y sus actividades han sido asumidas por la sección especializada en coordinación de la normalización de las frutas y hortalizas frescas (sin que ello suponga un aumento de los días de reuniones de este órgano)
20.49 a) iii) b.	Informes sobre los temas que indique la Mesa del Grupo de Trabajo	4	Actividad no periódica
20.49 a) iv) a.	Reuniones del Grupo Directivo del Centro de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	50	Como resultado de la reorganización del Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas, el Grupo Directivo se eliminó en 2004
20.49 b) i)	Directorio de elementos de información sobre el comercio	1	Este producto no se publicará de manera periódica; sólo se publicarán las revisiones cuando los cambios acumulados así lo justifiquen
20.49 b) ii)	Guía y recomendaciones oficiales sobre los parámetros de evaluación de la facilitación del comercio	1	Publicación no periódica
20.49 b) ii)	Norma revisada de la CEPE sobre carne de porcino en canales y en cortes	1	Publicación no periódica
20.49 b) ii)	Recomendación sobre la facilitación del comercio mediante procedimientos de ventanilla única	1	Publicación no periódica
20.49 b) ii)	Compendio sobre facilitación del comercio (revisión)	1	Publicación no periódica

**Sección 19      Desarrollo económico en Europa**

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantida d</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
20.49 b) ii)	Experiencia de la CEPE en la utilización de la metodología del Banco Mundial para la fiscalización de la facilitación del comercio	1	Publicación no periódica
20.49 b) iii)	Boletines de información para los centros de difusión	6	Publicación no periódica
20.49 b) vi)	Conferencias sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico	2	Actividad no periódicas
20.49 b) vi)	Seminario o curso práctico sobre cuestiones de política comercial	1	Actividad no periódica
20.49 b) vi)	Curso práctico sobre la cooperación comercial en la Unión Europea después de la ampliación	1	Actividad no periódica
20.49 c)	Cursos prácticos sobre comercio y ordenación forestal sostenible	4	Actividad no periódica
<b>Subtotal</b>		<b>78</b>	
<b>Subprograma 7, Madera</b>			
20.53 i) a.	Período de sesiones conjunto del Comité de la Madera de la CEPE y la Comisión Forestal Europea de la FAO	8	El período de sesiones conjunto se celebra cada cuatro años; el próximo está previsto para 2008
20.53 ii)	Comité Mixto FAO/CEPE/Organización Internacional del Trabajo (OIT) de Tecnología, Gestión y Capacitación Forestales	6	El Comité de la Madera de la CEPE suspendió las actividades del Comité Mixto en octubre de 2004
20.53 ii)	Informe sobre el período de sesiones, incluido el programa de trabajo	1	Suspendidas las labores del Comité Mixto en octubre de 2004
20.53 ii)	Informe sustantivo sobre cuestiones de ordenación forestal	1	Suspendidas las labores del Comité Mixto en octubre de 2004
20.53 ii)	Informe sustantivo sobre cuestiones de tecnología forestal	1	Suspendidas las labores del Comité Mixto en octubre de 2004
20.53 ii)	Informe sustantivo sobre capacitación y cuestiones sociales	1	Suspendidas las labores del Comité Mixto en octubre de 2004
20.53 b) i)	<i>Timber Bulletin</i> , número dedicado a las estadísticas sobre los productos forestales	1	Publicación no periódica, actualmente forma parte de la base de datos
20.53 b) i)	<i>Timber Bulletin</i> , número dedicado a los precios de los productos forestales	1	Publicación no periódica, actualmente forma parte de la base de datos
20.53 b) i)	<i>Timber Bulletin</i> , número dedicado a las corrientes comerciales de productos forestales	1	Publicación no periódica, actualmente forma parte de la base de datos
20.53 b) i)	<i>Timber Bulletin</i> , número dedicado a las estadísticas sobre incendios forestales	1	Publicación no periódica, actualmente forma parte de la base de datos
20.53 b) v)	Seminarios y cursos prácticos sobre tecnología forestal, ordenación de los bosques y capacitación (los temas concretos que determine el Comité Mixto FAO/CEPE/OIT)	4	Suspendidas las labores del Comité Mixto en octubre de 2004
<b>Subtotal</b>		<b>26</b>	

**Título V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantida d</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
<b>Subprograma 8, Asentamientos humanos</b>			
20.57 a) ii)	Reuniones conjuntas del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra y el Grupo Consultivo sobre Bienes Inmuebles	2	Actividad no periódica
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>	
<b>Subprograma 9, Reestructuración industrial y desarrollo empresarial</b>			
20.61 b) i)	Mejores prácticas para el desarrollo de la capacidad empresarial y de las pequeñas y medianas empresas en países en transición	2	Esta publicación no figura en el programa de trabajo aprobado por el Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Industrial y Empresarial en 2005
20.61 b) ii)	Mercados inmobiliarios en las economías en transición (publicación en CD-ROM)	1	Publicación no periódica
20.61 b) iii)	Folleto sobre ética empresarial para pequeñas y medianas empresas	1	Publicación no periódica
20.61 b) v)	Módulo de capacitación sobre desarrollo del trabajo electrónico (elaborado conjuntamente por la CEPE y la Unión Europea)	1	Actividad no periódica
20.61 b) v)	Módulo de capacitación sobre la valoración de los derechos de propiedad intelectual (versión impresa y en línea)	1	Actividad no periódica
20.61 c) ii)	Seminarios sobre los sistemas de gestión de calidad y la capacidad empresarial de los jóvenes	2	Actividad no periódica
20.61 c) ii)	Seminarios de capacitación sobre la comunicación electrónica de información	2	Actividad no periódica
20.61 c) ii)	Curso práctico sobre las asociaciones de empresas públicas y privadas	1	Actividad no periódica
20.61 c) ii)	Curso práctico sobre comercio electrónico	1	Actividad no periódica
20.61 c) ii)	Curso práctico sobre desarrollo empresarial	1	Actividad no periódica
<b>Subtotal</b>		<b>13</b>	
<b>Total</b>		<b>313</b>	